



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO NUEVA ESPARTA
ESCUELA DE HOTELERÍA Y TURISMO
PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA

**PROCEDIMIENTOS CONTABLES PARA EL RECONOCIMIENTO Y
MEDICIÓN DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO APLICADOS POR EL
RESTAURANTE FONDEADERO DE LA VELA, C.A**

Trabajo de grado, modalidad Pasantía, presentado como requisito parcial
para optar al título de Licenciada en Contaduría Pública.

BR. MARIA ANGELICA OROPEZA BARRIOS

C.I. 16.553.415

GUATAMARE, FEBRERO 2013



**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA
ESCUELA DE HOTELERÍA Y TURISMO
COORDINACIÓN DE TRABAJO DE GRADO**

De conformidad con lo establecido en el Art. 9 del Reglamento de Trabajo de Grado de la Universidad de Oriente, se hace constar que el Trabajo de Grado, modalidad Pasantía, titulado: **PROCEDIMIENTOS CONTABLES PARA EL RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO APLICADOS POR EL RESTAURANTE FONDEADERO DE LA VELA, C.A.** Presentado por la Br. María Angélica Oropeza Barrios C.I 16.553.415, como requisito parcial para optar al título de **LICENCIADA EN CONTADURÍA PÚBLICA**, ha sido evaluado y aprobado con la siguiente calificación:

APROBADO

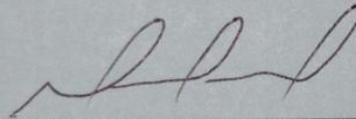
**Lcdo. Belvis Lugo
Jurado Principal
Asesor Académico**

**Lcda. Marlyn Velásquez
Jurado Principal**

**Lcda. Johanna Narváez
Jurado Principal**

**PROCEDIMIENTOS CONTABLES PARA EL RECONOCIMIENTO Y
MEDICION DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO APLICADOS POR EL
RESTAURANTE FONDEADERO DE LA VELA, C.A**

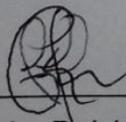
Trabajo de grado, modalidad pasantía, presentado como requisito parcial
para optar al título de Licenciada en Contaduría Pública.



Br: María Angélica Oropeza Barrios

C.I.: 16.553.415

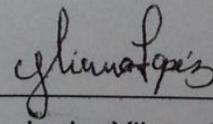
Autor



Lcdo. Delvis Lugo

C.I.: 14.840.737

Asesor Académico



Lcdo. Yliana López

C.I.: 15.895.138

Asesor Laboral

DEDICATORIA

DEDICATORIA

Primero y antes que todo, dar gracias a Dios, por estar conmigo en cada paso que doy, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente y por haber puesto en mi camino aquellas personas que han sido mi soporte y compañía durante todo el periodo de estudio.

A mi segunda madre, abuela y amiga ANGELA DE OROPEZA tú fuiste unas de las personas que más me apoyó o para yo lograr este triunfo que también es tuyo mi topocho, gracias por ser tan incondicional conmigo y escucharme siempre TE AMO Y TE EXTRAÑO...abuela, aunque no estés presente sé que desde el cielo sigues siempre acompañándome y fortaleciéndome.

Muy especialmente a mi madre ELBA OROPEZA por ser mi figura de inspiración, por ser alguien tan importante en mi vida, grande e incondicional, la cual siempre brindándome su afecto, consejos, cariño, comprensión y regaños, que bien valieron la pena porque ha hecho de mí quien soy hoy en día, esto es para ti y es el principio de muchos orgullos que te daré madre.

“A ti Mami te dedico este, tu logro Te Amo Mucho”

A la princesa de mi vida, lo más bello que dios me regalo; NICOLE FRANCHESCA, porque eres mi principal inspiración, gracias hija por aguantar estos cinco años de ausencia y dedicación a mi carrera, porque este es el inicio de un buen comienzo para las dos. Te amo....

AGRADECIMIENTOS

AGRADECIMIENTOS

A mi Dios por dame la luz, entendimiento y por estar en todo momento a mi lado y por guiarme en este camino para culminar mi carrera, y ver unos de mis sueños hecho realidad.

Mi amiga del alma, mi hermanita gracias por todo FRANCIS te quiero muchísimo, siempre has estado a mi lado desde que comencé la carrera, por aguantar mis lloronas cada vez que me quedaba una prueba, por darme palabras de aliento y decirme vamos que tú eres OROPEZA!!!!

A una persona muy especial a la cual quiero muchísimo, por siempre brindarme las palabras necesarias para sentirme mejor cuando más lo necesitaba, en los momento más difíciles de mi vida y sobre todo de mi carrera y me hizo saber y entender que para todo hay que hacer sacrificios y esfuerzos, que bien es cierto valen la pena para que al final de una etapa se pueda ver los frutos de una buena cosecha inicialmente realizada; a ti JUAN IGNACIO GAVIRIA Y SU FAMILIA.

A mis profesores de la Udo, gracias por su tiempo, por su apoyo así como por la sabiduría que me transmitieron en el desarrollo de mi formación profesional, Un agradecimiento especial al Profesor Delvis Lugo, por su colaboración, paciencia, apoyo y sobre todo por esa amistad que me brinda, por haber guiado el desarrollo de este trabajo y llegar a la culminación del mismo. Gracias profe.....

A la universidad de Oriente por abrirme las puertas hacia el conocimiento y la excelencia. Orgullosa de salir de este núcleo y de pertenecer a la fraternidad UDONE.

Al restaurante EL FONDEADERO DE LA VELA, C.A por brindarme la oportunidad de desarrollar la investigación en su entidad.

Tengo un agradecimiento a un hombre que cambio mi vida y me apoyo a finalizar este proyecto, Gilberto aguado gracias por estar a mi lado amor, te amo

Finalmente y no menos importante, estoy muy agradecida con mis amistades que siempre compartimos el día a día todos los momentos buenos y los no tan buenos y me brindaron su apoyo en lo que siempre he deseado obtener y que siempre estuvieron presente animándonos unas a otras para ser mejor y seguir adelante luchando por lo que queremos. Gracias CORINA, BELLA, YLIANA, RAFAEL, FRANCO, IDELGAR, por ser tolerantes, conmigo especialmente a mi compañera SILVANNA GARCIA, la cual considero con toda seguridad que esta experiencia inolvidable nos enseñó que lo que se quiere alcanzar, solo se logra con mucha dedicación y ganas de seguir adelante “sí se puede”, Los quiero mucho.

Gracias por existir...

ÍNDICE GENERAL

	Pag.
DEDICATORIA.	lii
AGRADECIMIENTOS.	V
ÍNDICE GENERAL.	viii
LISTA DE CUADROS.	xii
ÍNDICE DE FLUJOGRAMAS	xiv
ÍNDICE DE FIGURAS	Xv
ÍNDICE DE TABLAS	Xvi
FASE I. INTRODUCCIÓN.	
1.1. Denominación de la empresa.	5
1.2. Objeto de estudio.	6
1.3. Situación a evaluar.	6
1.4. Objetivos.	17
1.4.1. Objetivo general.	17
1.4.2. Objetivos específicos.	17
1.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.	18
1.5.1. Observación participante.	19
1.5.2. Entrevistas semi estructuradas.	20
1.5.3. Revisión documental.	21
FASE II. ASPECTOS GENERALES DE LA ENTIDAD EL FONDEADERO DE LA VELA, C.A	
2.1. Reseña histórica.	23
2.2. Ubicación.	24
2.3. Misión.	25

2.4. Visión.	25
2.5. Objeto social.	20
2.6. Funciones.	20
2.7. Estructura organizativa.	21
2.8 Descripción del departamento de contabilidad.	24
2.8.1 Estructura del departamento.	24
2.8.2 Funciones del departamento.	24
2.8.2.1 Gerente de contabilidad.	24
2.8.2.2 Analista de contabilidad.	26
2.8.2.3 Auxiliar contable.	27
2.8.2.4 Supervisor de cuentas por cobrar y cuentas por pagar.	28
2.8.2.5 Supervisor de tesorería.	29

FASE III. BASES TEÓRICAS, NORMAS LEGALES Y TÉCNICAS QUE SUSTENTAN LOS PROCEDIMIENTOS CONTABLES PARA EL RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE LA PROPIEDAD PLANTA YB EQUIPO EN VENEZUELA.

3.1 Bases teóricas relacionadas con la propiedad, planta y equipo	33
3.1.1 Procedimientos Contables	33
3.1.2 Característica de la propiedad, planta y equipo	35
3.1.3 Clasificación de la propiedad planta y equipo	35
3.1.4. Valoración de la propiedad planta y equipo	36
3.1.6 Depreciación de la propiedad planta y equipo	36
3.1.6.1 Elemento que intervienen para calcular la depreciación	37
3.1.6.2 Métodos para calcular la la depreciación	38
3.1.6.2.1 Método de línea recta	39

3.1.7 Venta de activo fijo	40
3.1.8 Desembolsos efectuados durante la propiedad planta y equipo	42
3.1.8.1 Capitalizable	43
3.1.8.2 No capitalizable	44
3.1.9 Presentación en los estados financieros de la propiedad planta y equipo	44
3.2 Normas legales	45
3.2.1 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela	45
3.2.2 Ley de Impuesto Sobre la Renta	46
3.2.3 Reglamento de la Ley de Impuesto Sobre la Renta	47
3.2.4 Código de Comercio Venezolano	49
3.3 Normas Técnicas	49
3.3.1 Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades. Sección 2 conceptos y principios generales.	50
3.3.2 Normas Internacionales de Información financiera para pequeñas y medianas entidades. Sección 17 propiedad, planta y equipo	53
3.3.2.1 Reconocimiento de la propiedad, planta y equipo	53
3.3.2.2 Medición en el momento del reconocimiento	54
3.3.2.3 Medición del costo	56
3.3.2.4 Medición posterior al reconocimiento	56
3.3.2.5 Depreciación	56
3.3.2.6 Deterioro del valor de otros activos distintos a inventarios	58
3.3.2.6.1 Indicadores de deterioro	58
3.3.2.7 Bajas en cuentas	60

3.3.2.8 Información a revelar	60
3.3.3 Boletín de aplicación venezolano de las Normas Internacionales de Información Financiera N° 0. Acuerdo marco para la adopción de las normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas entidades.	62
3.6.4 Boletín de aplicación venezolano de las Normas Internacionales de Información Financiera N° 6. Criterios para la aplicación en Venezuela de las NIIF para pequeñas y medianas entidades.	64
FASE IV. PROCEDIMIENTOS CONTABLES PARA EL RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO APLICADOS EN LA ENTIDAD EL FONDEADERO DE LA VELA, C.A	
4.1 Procedimiento para la compra de la propiedad, planta y equipo	68
4.1.1 Procedimiento para la compra de la propiedad, planta y equipo realizado por la entidad el restaurante Fondeadero de la Vela, C.A	69
4.1.2 Solicitud orden de compra de la propiedad, planta y equipo	72
4.2 Procedimiento para la requisición de la propiedad, planta y equipo	72
4.2.1 Procedimiento para la requisición de la propiedad, planta y equipo aplicado por la entidad el restaurante Fondeadero de la Vela, C.A	73
4.3 Procedimiento para el registro de la entrada de la propiedad, planta y equipo.	75
4.3.1 Procedimiento para el registro de la entrada de la	75

propiedad, planta y equipo aplicado por la entidad el restaurante Fondeadero de la Vela, C.A.	
4.4 Procedimiento para la solicitud de pago de la propiedad planta y equipo.	
4.4.1 Solicitud orden de pago	79
4.4.2 Procedimiento para la solicitud del pago de mercancía aplicado por la entidad el restaurante Fondeadero de la Vela, C.A.	79
4.5 Procedimiento para el reconocimiento de la propiedad, planta y equipo	82
4.5.1 Procedimiento para el reconocimiento de la propiedad, planta y equipo aplicado por la entidad el restaurante Fondeadero de la Vela, C.A	82
4.6 Procedimientos para la medición de la propiedad, planta y equipo.	86
4.6.1 Procedimientos para la medición de la propiedad, planta y equipo aplicado por la entidad el restaurante Fondeadero de la Vela, C.A	

FASE V. COMPARACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS CONTABLES PARA EL RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO APLICADOS POR LA ENTIDAD EL FONDEADERO DE LA VELA, C.A CON LAS BASES TEORICAS Y LAS NORMATIVA LEGAL VIGENTE.

5.1. Análisis comparativo de los procedimientos para el reconocimiento y medición aplicados por la entidad el restaurante Fondeadero de la Vela, C.A con la bases teóricas y la normativa legal y técnica vigente.	93
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

5.1.1 cuadros comparativos de los procedimientos aplicados para el reconocimiento y medición de la propiedad, planta y equipo de la entidad el restaurante Fondeadero de la Vela, C.A con la bases teóricas	94
5.1.2 Cuadros comparativos de los procedimientos aplicados para el reconocimiento y medición de la propiedad, planta y equipo de la entidad el restaurante Fondeadero de la Vela, C.A con las bases legales.	95
CONCLUSIONES.	109
RECOMENDACIONES.	112
REFERENCIAS.	114
ANEXOS.	118

ÍNDICE DE FLUJOGRAMAS

	Pag.
Flujograma N° 1. Procedimiento para la compra de propiedades, planta y equipos.	74
Flujograma N° 2. Procedimiento para la requisición de propiedades, planta y equipos.	77
Flujograma N° 3. Procedimiento para el registro de entrada de propiedades, planta y equipos.	81
Flujograma N° 4. Procedimiento para la solicitud de pago de propiedades, planta y equipos.	84
Flujograma N° 5. Procedimiento para el reconocimiento de propiedades, planta y equipos.	88

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pag.
Figura N° 1 Croquis de la ubicación del Restaurante el Fondeadero de la Vela, C.A	25
Figura N° 2. Organigrama del Restaurante el Fondeadero de la Vela, C.A	30
Figura N° 3. Estructura organizativa del departamento de contabilidad del Restaurante el Fondeadero de la Vela, C.A	32
Figura N° 4. Asiento contable - Adquisición de propiedad, planta y equipo.	40
Figura N° 5. Balance general del Restaurante el Fondeadero de la Vela, C.A. – Partida propiedad, planta y equipo.	87
Figura N° 6. Depreciación Activo Tangible	92

ÍNDICE DE TABLAS

	Pag.
Tabla N° 1. Asiento de ajuste para registrar la depreciación.	42
Tabla N° 2. Asiento de ajuste. Venta de activo fijo. Precio igual al de valor según libros.	44
Tabla N° 3. Asiento de ajuste. Venta de activo fijo. Precio menor al de valor según libros.	45
Tabla N° 4. Asiento de ajuste. Venta de activo fijo. Precio mayor al de valor según libros.	45
Tabla N° 5. Presentación de los activos fijos en los estados financieros con su respectiva cuenta de valoración.	48
Tabla N° 6. Asiento de ajuste para registrar la depreciación.	93

FASE I: INTRODUCCIÓN

La fase que se presenta a continuación muestra los aspectos de la propiedad planta y equipo en Venezuela, con el objeto de proporcionar una información importante que permita una mayor comprensión del tema objeto de estudio que se desarrolla en el Departamento de Contabilidad de la entidad el Fondeadero de la Vela, C. A., además de describir las diversas técnicas e instrumentos que se emplearon en el transcurso de la investigación las cuales se presentan seguidamente.

1.1.- DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA

La entidad seleccionada para el desarrollo de las pasantías fue el restaurante el Fondeadero de la Vela, C.A. específicamente en el departamento de contabilidad, la cual se encuentra ubicada en la avenida Bolívar entre calle Guayacán y los Uveros, C.C la vela nivel arena PB-01 urbanización Costa Azul de la ciudad de Porlamar, municipio Mariño.

1.2.- PROCEDIMIENTO OBJETO DE ESTUDIO

El objeto de estudio estuvo orientado a los procedimientos contables para el reconocimiento y medición de la propiedad planta y equipo aplicados por el restaurante el Fondeadero de la Vela, C.A

1.3.- INTRODUCCION (SITUACIÓN A EVALUAR)

En la actualidad las entidades están en constante crecimiento, desarrollando productos y servicios que facilitan la vida cotidiana; las mismas, están conformadas por personas que interactúen entre sí, para lograr un fin común, económico o social, enfocada en la producción de bienes o servicios que satisfagan las necesidades del colectivo.

Es por ello, que hoy día las entidades y los seres humanos, para comercializar, distribuir, producir bienes y servicios, o efectuar sus actividades comunes, deben estar organizados en sus operaciones mercantiles. Es allí donde se observa el papel de la contabilidad y su inicio se ve proyectado cuando el hombre se veía obligado a llevar registros y controles de sus propiedades porque su memoria no bastaba para guardar la información requerida.

De esta manera, Redondo (2003), afirma que la contabilidad: “Es la metodología mediante la cual la información financiera de un ente económico es registrada, clasificada, interpretada y comunicada; esto con el fin de que sea utilizada por los gerentes, autoridades gubernamentales, inversionista y otras personas” (p,143).

En tal sentido, ella es de gran importancia debido a que todas las entidades tienen la necesidad de llevar un control de todas sus erogaciones mercantiles y financieras. Así como también, proporciona mayor productividad y aprovechamientos de sus recursos económicos. Por otra parte, los servicios aportados por la contabilidad son imprescindibles para

obtener información financiera de alta calidad la cual puede ser aprovechada oportunamente tanto de manera interna por la junta directiva y/o gerentes de la organización, como de manera externa por otras organizaciones tales como entidades financieras, entes públicos o fiscalizadores.

Ahora bien, en Venezuela desde el año 1997, la información financiera estaba basada en los criterios de reconocimiento y medición de las declaraciones de principios de contabilidad generalmente aceptados así como también las normas internacionales de contabilidad en nuestro país, sin embargo, estas normas hoy incorporadas a las normas internacionales de información financiera han sido aplicadas de manera supletoria en primer orden para la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo a los principios de contabilidad de aceptación general.

Sin embargo, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela como ente rector en la promulgación de los estándares relacionados a la aplicación de los criterios contables y su imperioso afán de armonizar el modelo de contabilidad venezolano al entorno internacional con fundamento en las normas internacionales de información financiera discutió y aprobó la adopción de las mismas considerando que la fiabilidad de la información contable presentada por las entidades sirve de base para la toma de decisiones efectiva siendo esto de vital importancia para el desarrollo económico del país.

Es por ello que a partir del primero de enero del año dos mil once para las pequeñas y medianas entidades, la preparación y presentación de sus estados financieros estarán regidas por las Normas Internacionales de

Información Financieras para pequeñas y medianas entidades (NIIF-PYME), entendiéndose por pequeña y mediana entidad lo establecido en el boletín de aplicación (BA VEN-NIF 6) criterios para la aplicación en Venezuela de los VEN-NIF-PYME, emitido y aprobado por la Federación de Contadores Públicos de Venezuela en el Directorio Nacional Ampliado reunido en La Puerta, estado Trujillo los días 18 y 19 de marzo de 2011:

Las pequeñas y medianas entidades son formalmente constituida que persiga fines de lucro, y emite sus estados financieros con propósito de información general para sus usuarios, entre otros: accionistas, acreedores, empleados y público en general

Por tal motivo las entidades venezolanas que cumplan con las características antes mencionadas deberán adoptar las normas internacionales para las pequeñas y medianas entidades en la preparación y presentación de sus estados financieros, por lo tanto deberán aplicar los criterios para el reconocimiento y medición establecidos en ellas.

No está de más decir, que los activos para las entidades son recurso financiero por excelencia y por ende deberán aplicar los criterios de reconocimiento y medición contenidos en las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas medianas entidades (2009), quien definen al activo como *“un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos”* (p, 19).

Cabe destacar, que los activos muestran todos los bienes y derechos que posee una entidad, mediante el cuales se obtendrá un beneficio económico o un déficit, si no son manejado de la forma efectiva. En este

sentido, la composición cuantía en relación con los pasivos permite determinar si una empresa tiene una adecuada o inadecuada situación financiera. De tal manera, las principales partidas que forman parte del activo son; el efectivo, efectos y cuentas por cobrar, inversiones, inventarios y la propiedad, planta y equipo, entre otras.

Haciendo referencia al párrafo anterior, las Normas Internacionales de Información Financieras para pequeñas y medianas entidades,(NIIF-PYME), sección 17.3 (2009) establece que la propiedad, planta y equipo son:

Activos tangibles que:(a) se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, y (b) se esperan usar durante más de un periodo. Las propiedades, planta y equipo no incluyen: (a) los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola (b) los derechos mineros y reservas minerales tales como petróleo, gas natural y recursos no renovables similares (p; 98)

Asimismo, la propiedad, planta y equipo en el curso normal de los negocios no está destinado para la venta, sino que representa la inversión de capital o patrimonio de una entidad en las cosas usadas y aprovechada por la misma.

En este orden de ideas, la propiedad, planta y equipo puede ser adquirida de diversas formas; esto va a depender de la capacidad de pago o la liquidez con la que cuente la empresa en un momento determinado.

De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF-PYME) en su sección 2 párrafo 2.27 establece que el reconocimiento:

Es el proceso de incorporación en los estados financieros de una partida que cumple la definición de un activo, pasivo, ingreso o gasto y que satisface los siguientes criterios: (a) Es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida llegue a, o salga de la entidad; y (b) la partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad. (p; 22)

En consecuencia, la falta de reconocimiento de una partida que satisface esos criterios no se rectifica mediante la revelación de las políticas contables seguidas, ni tampoco a través de nota su otro material explicativo. Por tanto, la entidad reconocerá el costo de un elemento de propiedades, planta y equipo como un activo, si solo es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros asociados con el elemento o el costo del elemento puede medirse con fiabilidad.

Haciendo referencia al texto anterior, la probabilidad se utiliza, en el primer criterio de reconocimiento, con grado de incertidumbre que los beneficios económicos futuros asociados al mismo llegarán o saldrán de la entidad. De tal manera, que la evaluación del grado de incertidumbre correspondiente al flujo de los beneficios futuros que se realiza sobre la base de la evidencia relacionada con las condiciones que al final del periodo esté relacionado sobre la información necesaria cuando se preparan los estados financieros.

En este sentido, el segundo criterio para el reconocimiento de una partida es que posea un costo un valor que pueda medirse de forma fiable. En muchos casos, el costo o valor de una partida es conocida, pero en otros casos debe estimarse, de modo que, la utilización de estimaciones razonables es una parte esencial de la elaboración de los estados

financieros, por lo cual, cuando no puede hacerse una estimación razonable, la partida no se reconoce en los estados financieros.

Teniendo claro el reconocimiento de un elemento de la propiedad, planta y equipo para la entidad es necesario conocer las bases para la medición del mismo, es por ello que las Normas Internacionales de Información Financieras para pequeñas y medianas entidades,(NIIF-PYME), en la sección 2 párrafo2.33 (2009) establece que el proceso de medición de la propiedad, planta y equipo consiste:

En la determinación de los importes monetarios en los que una entidad mide los activos, pasivos, ingresos y gastos en sus estados financieros. La medición involucra la selección de una base de medición. Esta NIIF especifica las bases de medición que una entidad utilizará para muchos tipos de activos, pasivos, ingresos y gastos. De tal manera, que existen Dos bases de medición habituales son el costo histórico y el valor razonable. (p, 23)

En este sentido, el elemento de propiedad, planta y equipo debe poseer un costo histórico, referido al importe de efectivo o equivalente al efectivo pagado, en tanto que, como el valor razonable se considera el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

De esta manera, se evidencia que una entidad medirá un elemento de propiedad, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial. El cual estará representado, por el precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas. Así como también, los costos de preparación del

emplazamiento, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.

Ahora bien, después del reconocimiento inicial, la entidad, debe realizar la medición posterior del elemento de propiedad, planta y equipo según lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financieras para pequeñas y medianas entidades,(NIIF-PYME), tal como se expresa en la sección 17 párrafo 17.15 (2009):

Una entidad medirá todos los elementos de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas. Una entidad reconocerá los costos del mantenimiento diario de un elemento de propiedad, planta y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos. (p, 100).

Por lo tanto, el costo total de la propiedad, planta y equipo está determinado no solo por el costo de adquisición y cualquier gasto necesario ocasionado desde que se inicia las gestiones de compra sino también por sus depreciaciones y desgastes.

Es importante que se establezcan criterios prácticos para el reconocimiento y medición de los costos capitalizables por adiciones, mejoras y reparaciones de la propiedad, planta y equipo que consideren tanto la importancia de las cifras como la duración del activo, de manera que se logre clara distinción entre aquellos que forman parte del costo de la propiedad, planta y equipo y los que deben llevarse a resultado. De acuerdo a lo señalado por de la Iglesia (2005)

Se Incorporan al costo del bien cuando mediante la erogación sea probable que el activo genere ingresos netos superiores a los cálculos originales en virtud de: aumento en la vida útil estimada del activo, aumento en su capacidad de servicio, mejora en la calidad de producción, reducción en el costo de operación.(P, 2).

De tal manera, que todas las erogaciones realizadas para atender el mantenimiento y las reparaciones que se realicen para la conservación de la propiedad, planta y equipo se deben contabilizar como gasto en el período en el cual se efectúen.

Por todo lo antes descrito, entrando específicamente en el tema de este trabajo considerando que las entidades dedicadas a satisfacer los hábitos de alimentación fuera del hogar, al ser cada día más frecuentes, han generado un incremento en las entidades que se dedican a suministrar alimentos, bebidas. Llamadas comúnmente "restaurantes" y abierta a todo público; de tal manera, que los restaurantes se consideran establecimientos públicos dedicados a servir, mediante precios, comidas, bebidas para ser consumidas en el mismo local y se clasifican en función de la calidad de sus servicios, instalaciones, entre otros.

Tal es el caso del restaurant Fondeadero de la Vela, C.A. ubicado en el C.C la vela PB-1 Porlamar, dedicado a la gastronomía nacional e internacional y muy conocido en el estado Nueva Esparta por su especialidad en marisquería y pescado de excelente calidad, éste como toda entidad organizada también posee un control tanto administrativo como contable eficiente que le permita vigilar y llevar el procedimiento para la adquisición de la propiedad, planta y equipo del mismo, de esta manera, se pudo observar durante el periodo de pasantía que la entidad aplica procedimientos contables que a continuación se detallan: solicitud de compra, análisis de

cotizaciones, generación de orden de compras y finalmente el registro de la transacción.

Una vez, que surge la necesidad de la adquisición de un elemento de propiedad, planta y equipo en la entidad, el primer paso es realizar un análisis de características y especificaciones técnicas por parte del jefe del área involucrada, el cual se encarga de preparar una requisición en original y copia especificando claramente detalles del elemento de propiedad planta y equipo requerido.

Seguidamente, el auxiliar contable, recibe la requisición para ser presentada al gerente general y así proceder a analizarla con el jefe de logística, compras y contabilidad, si es aceptada la solicitud, se envía al departamento de compras para que solicite las cotizaciones correspondientes, las cuales deben contar con tres cotizaciones diferentes de diversos proveedores, de existir menos cotizaciones se realizara un análisis y justificación de motivos. La compra debe estar amparada con el memo del jefe de compra que justifique la ausencia de cotización, sino, se analiza las cotizaciones y recomienda la mejor opción referente a precio, calidad y responsabilidad en la entrega, procede a preparar orden de compra en original y dos copias al proveedor que obtuvo la bueno pro.

Inmediatamente se envía la orden de compra al jefe contabilidad para que realice el análisis sobre la disponibilidad de recursos financieros necesarios para la compra del elemento de propiedad, planta y equipo. Si existe la disponibilidad financiera se realiza la compra. Una vez que se reciba el bien del proveedor por parte del departamento de almacén conjuntamente con el de logística, se procede a la cancelación del mismo.

Finalmente, el auxiliar contable recibe copia de la orden de compra y la factura del elemento de la propiedad, planta y equipo la cual remite al jefe de contabilidad para su respectiva codificación y posterior registro e incorporación contable a la información financiera de la entidad.

En lo anteriormente descrito, se pudo observar que la entidad posee un departamento de contabilidad, que permite obtener información precisa para la toma de decisiones siguiendo lineamientos específicos; no obstante, en la realización de la pasantía se detectó, que existen ciertos aspectos en los cuales hay deficiencia por parte de la entidad en la aplicación de los procedimientos contables relacionados con el elemento de propiedad, planta y equipo representado por:

1. Falta de comunicación oportuna con respecto a la puesta en uso del activo, generando en el sistema contable cifras alteradas y depreciaciones aceleradas en un mes determinado al ser registrado en un periodo diferente al que realmente entro en uso dentro de las operaciones de la empresa, originando que a su vez los estados financieros no muestren saldos correctos relacionados con el elemento de propiedad, planta y equipo en algunas situaciones.
2. Existe una sola persona encargada del manejo de las cuentas propiedad, planta y equipo, así como también de todos los registros contables, lo que en algunas ocasiones, debido a la cantidad de trabajo que esto genera, no establece un control eficiente, que le permita distinguir la existencia física de las unidades y su

reconocimiento inmediato como las mediciones posteriores reflejándolo en el sistema contable que lleva la entidad

3. No se realiza la prueba por deterioro de los elementos de la propiedad, planta y equipo, según lo dispuesto en la sección 27 de las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades, ocasionando que los estados financieros no se presenten según lo establecido en estas normativas. Cabe destacar que esta es una entidad obligada a cumplir con las normas internacionales de información financiera, para evitar futuras sanciones de los ente fiscalizadores del gobierno

Por tal motivo, surge la necesidad de realizar un análisis sobre los procedimientos relacionados con el reconocimiento y medición de la propiedad, planta y equipo basado en los criterios establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades,(NIIF-PYME) aplicados en Venezuela.

1.4.-OBJETIVOS

1.4.1.-Objetivo General

Analizar los procedimientos contables para el reconocimiento y medición de la propiedad planta y equipo aplicados por el restaurante Fondeadero de la Vela, C.A.

1.4.2.-Objetivos Específicos

1. Señalar los aspectos generales del restaurante el Fondeadero de la Vela, C.A.
2. Describir las bases teóricas y normas técnicas relacionadas con los procedimientos contables para el reconocimiento y medición de la propiedad, planta y equipo en Venezuela.
3. Describir los procedimientos contables para el reconocimiento y medición de la propiedad, planta y equipo aplicados por el Restaurante Fondeadero de la Vela, C.A.
4. Comparar los procedimientos contables para el reconocimiento y medición de la propiedad, planta y equipo aplicados por el restaurante Fondeadero de la Vela, C.A. con las bases teóricas y normas técnicas vigentes en Venezuela.

1.5.-TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

La recolección de datos es la extracción de las fuentes apropiadas de la información pertinente al tema; esta depende en gran parte, del tipo de investigación y del problema planteado, que son de gran relevancia para el desarrollo y conocimiento real de la situación dentro del proceso investigativo, necesariamente es imprescindible la recolección de la mayor cantidad de datos que pueda generar información sobre el tema y permita establecer parámetros para el análisis de los resultados.

En este sentido, Hurtado (2000), define las técnicas de recolección de datos como “los procedimientos y actividades que le permiten al investigador obtener la información necesaria para dar respuesta a una pregunta de investigación”. (P, 427).

De lo antes citado se puede inferir, que las técnicas de recolección de datos son empleadas en distintas formas para obtener información necesaria y ahondar en el tema de estudio. Sin embargo, para emplear estas técnicas se requiere instrumentos que permitan captar o percibir la información. En tal sentido, Arias (1999), señala que los instrumentos “son los medios materiales que se emplean para reconocer y almacenar la información” (P; 25), es decir, son aquellos recursos que se utilizan para recopilar dicha información.

Las técnicas de recolección de datos que se utilizaron para la búsqueda de información durante el desarrollo de las pasantías fueron la observación directa participativa, la entrevista no estructurada y la revisión documental, con el objeto de obtener la información necesaria para la elaboración del trabajo final. Por otra parte, los instrumentos que se emplearon fueron el block de notas, la grabadora, y las fichas.

1.5.1.-OBSERVACIÓN DIRECTA Y PARTICIPATIVA.

La observación es una técnica que consiste en visualizar o captar mediante la vista, en forma sistemática, lo que ocurre en una situación que se produzca en la naturaleza o en la sociedad, clasificando y consignando los datos de acuerdo con algún esquema previsto y de acuerdo al problema que se estudia.

Según Sabino (1992), considera que la observación directa puede definirse “...como el uso sistemático de nuestros sentidos, en la búsqueda de los datos que necesitamos para resolver un problema de investigación.” (p, 104), de igual forma indica que la observación participativa “...implica la necesidad de un trabajo casi siempre más dilatado y cuidadoso, pues el investigador debe primeramente integrarse al grupo, comunidad o institución en estudio para una vez allí, ir realizando una doble tarea.” (p, 107).

Por consiguiente, la observación directa y participante es una técnica de observación en donde el investigador comparte con los investigados su contexto, práctica y vida cotidiana, para conocer directamente toda la información que poseen los sujetos de estudio, y a la vez, definir claramente dónde, cómo y qué debe observar y escuchar.

De manera tal que, esta técnica consistió en la participación directa con el personal a través de la relación en las distintas actividades establecidas por el departamento de contabilidad del Fondeadero de la Vela, C.A. relacionadas con los procedimientos administrativos y contables para el reconocimiento y medición de la propiedad, planta y equipo y para lo cual se empleó el block de notas como instrumento de recolección de datos donde

se plasmaron todos los procesos observados relacionados con el objeto de estudio.

1.5.2.- ENTREVISTA SEMI-ESTRUCTURADA:

Esta técnica permitió recolectar la información a través de una serie de preguntas, adecuadas al tema objeto de estudio y a la comprensión de los investigados. Al no encontrarse las preguntas elaboradas bajo una estructura formal o rígida, le permite al entrevistador dar explicaciones amplias de sus respuestas. Es por ello, que se tuvo la libertad para la formulación de las preguntas durante las entrevistas realizadas al personal que labora en el restaurante el Fondeadero de la Vela, C.A

Al respecto, los autores Wayne y Robert (2005), la definen como “aquellas en las que el entrevistador plantea preguntas abiertas, es integral y el entrevistador motiva al entrevistado a ser el que hable más, esta entrevista requiere más tiempo que la estructurada” (p,183). Por lo tanto este tipo de entrevista se utilizará para abordar largos temas de conversación, de tal modo obtener un mejor panorama del tema objeto de estudio. De este modo, los instrumentos utilizados fueron; el block de notas, fichas y la grabadora.

El instrumento aplicado para esta técnica fue una guía de entrevistas, donde algunas de las interrogantes planteadas para lograr los objetivos mencionados anteriormente fueron las siguientes:

JEFE DE CONTABILIDAD:

- ¿Cuáles son sus funciones?
- ¿Cómo se lleva el registro de la propiedad, planta y equipo?

- ¿Qué método utilizan para determinar las depreciaciones de la propiedad, planta y equipo?
- ¿De qué manera observa el proceso de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades?

ASISTENTE CONTABLE:

- ¿Cuáles son sus funciones?
- ¿Cómo se registran las adquisiciones de la propiedad, planta y equipos?

1.5.3.-REVISIÓN DOCUMENTAL

Mediante ésta técnica se revisaron con atención y cuidado una variedad de materiales escritos por varios autores para apoyar el tema que se está investigando, tales como: libros, normas, páginas de internet, las cuales serán necesarias para ampliar y profundizar la elaboración del informe de pasantías.

Asimismo esta técnica permitió recolectar toda la información bibliográfica necesaria para el desarrollo eficaz de la investigación, donde el instrumento de recolección de datos fue la ficha bibliográfica.

FASE II: ASPECTOS GENERALES DE LA
ENTIDAD EL FONDEADERO DE LA VELA,
C.A

Es de suma importancia aclarar que gran parte de la información que se observa a continuación fue suministrada por la entidad el Fondeadero de la Vela, C.A., Reflejando de esta manera el ideal de la empresa y sus objetivos, con los comensales y el turismo.

2.1.-RESEÑA HISTÓRICA

El restaurante Fondeadero de Pampatar, C.A. ubicado en la calle Guaqui Maneiro en la avenida principal de Pampatar, fue fundado el 19 agosto del año 2004 apoyado en la idea de prestar un servicio de comida nacional e internacional, y especializándose en la gastronomía relacionada con los mariscos y pescados, logrando de esta manera alcanzar ser uno de los restaurantes más prestigiosos de la isla de margarita; y siendo esta entidad una de las encargadas de ofrecer a los comensales que visitan el estado Nueva Esparta excelente comida y calidad de servicio colaborando así con el turismo. De esta manera, se estructuró un ambiente cálido con capacidad para trescientos (300) comensales y con servicio a la carta. Asimismo, este presta servicio desde las 12:00 pm hasta las 12:00 am

Después de 7 años, por la extensa demanda de consumidores, y el auge en la deliciosa gastronomía ofrecida por la organización, surgió la necesidad de la apertura de otro restaurante, para así poder ofrecer un servicio más amplio a la población neoespartana, luego de su confiabilidad en nuestros servicios, es por ello que el 24 de agosto de 2011, nace el Fondeadero de La Vela, C.A, siguiendo las características que reconocen al restaurante de Pampatar, pero con un fragmento nuevo en la carta de especialidades peruanas, con platos típicos de la cultura de este país, reconocida a nivel mundial, de excelente calidad, para ofrecer un óptimo servicio. De esta manera, con la realización de este proyecto, se ofreció un

ambiente más cómodo, acogedor que permitió cubrir las necesidades de los clientes.

La cocina de ambos restaurantes está bajo el mando de chefs ampliamente reconocidos por su profesionalismo y creatividad en la cocina mundial; el restaurante de Pampatar por el chef José Obando, y el fondeadero de la vela por la chef principal Norma Batista, y en la comida peruana Heine Heror, ofreciendo una gastronomía variada y deliciosa que mantiene a los clientes deseosos de degustar sus creaciones día a día, y así mantenerse en los primeros lugares del área competitiva de los restaurantes de la Isla de Margarita.

Esta maravillosa organización, el restaurante El Fondeadero de la Vela, C.A, ubicado en el Centro Comercial La Vela, nivel arena, establecimiento PB-01, es el resultado del desempeño y compromiso de sus 58 empleados, quienes a través de su vocación y calidad de servicio, han alcanzado la satisfacción de sus usuarios.

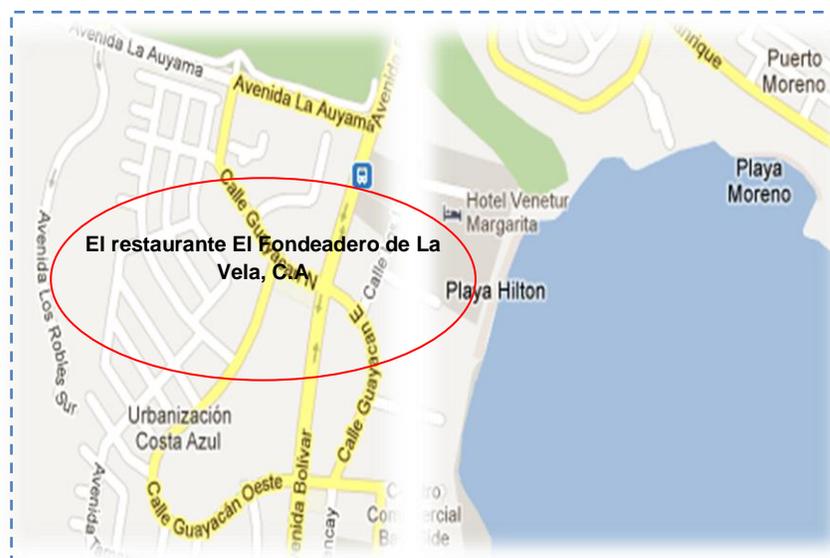
2.2.-UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL FONDEADERO DE LA VELA, C.A

La ubicación geográfica de una empresa, indica el lugar donde se encuentra establecida, es decir, el centro en el cual se desenvuelven sus actividades, el rendimiento de los colaboradores también puede verse influido por el lugar donde se encuentra establecida la empresa, además de influenciar en la captación de clientes.

El restaurante El Fondeadero de La Vela, C.A, se encuentra ubicado en la avenida Bolívar entre calle Guayacán y los Uveros, Centro Comercial

La Vela, nivel arena, establecimiento PB-01, sector Costa Azul, municipio Maneiro, estado Nueva Esparta. En la figura uno (1) se presenta un croquis de la ubicación de la empresa.

FIGURA N° 1
CROQUIS DE LA UBICACIÓN DEL RESTAURANTE EL FONDEADERO
DE LA VELA, C.A.



Fuente: <http://maps.google.es/> (2013).

2.3.-TIPO DE ACTIVIDAD

El Fondeadero de la Vela, C.A., es un restaurante, cuya actividad fundamental es ofrecer el servicio de venta de alimentos y bebidas a los consumidores locales, nacionales y extranjeros.

2.4.-MISIÓN

La misión representa el objetivo principal de una organización, así como también, la rentabilidad que desea reflejar, la calidad y los servicios que ofrecerá, como empresa. Debido a ello es fundamental definir de manera precisa este concepto para transmitir a cada uno de los miembros los diversos sentimientos positivos que permitan lograr las metas al departamento de contabilidad del restaurante del Fondeadero de la Vela C.A, (2000), define la misión de la siguiente manera:

La misión es lo que pretende hacer la empresa y para quién lo va hacer. Es el motivo de su existencia, da sentido y orientación a las actividades de la empresa; es lo que se pretende realizar para lograr la satisfacción de los clientes potenciales, del personal, de la competencia y de la comunidad en general. (p, 37)

En relación a lo antes expuesto, el restaurante El Fondeadero de La Vela, C.A, posee una cultura propia que constituye su razón de ser, basándose en los principios y valores que están siendo sembrados por sus fundadores y un conjunto de trabajadores, que gracias a ellos se espera una expansión de impecable crecimiento, desarrollo y conducta comercial, bajo estos concepto se basó la misión, la cual se expresa como sigue:

Ser una organización enfocada a prestar servicio en el área de Restaurante, en la búsqueda de altos estándares de calidad de servicio y sobresaliendo en la industria de la comida nacional e internacional. Logrando así la mayor satisfacción, comodidad y disfrute de todos aquellos clientes que visitan nuestras instalaciones.

De acuerdo a lo antes expuesto, se puede acotar que la misión del restaurante El Fondeadero de La Vela, C.A, se adecua a los procedimientos citados por el autor.

2.5.- VISIÓN

La visión puntualiza la situación futura que desea lograr la empresa, tomando en cuenta los componentes tanto internos como externos, con el fin de alcanzar las metas propuestas en lapso de tiempo establecido por la gerencia.

De acuerdo con Fleitman, en el mundo empresarial, (2000), la visión se define como: “El camino al cual se dirige la empresa a largo plazo y sirve de rumbo y aliciente para orientar las decisiones estratégicas de crecimiento junto a las de competitividad.” (p, 37)

En concordancia con lo antes citado, el restaurante El Fondeadero de La Vela, C.A, detalló su visión como sigue:

Ser líder en el mercado de restaurantes, expandiendo las formas y puntos de comercialización en el país, ofreciendo a los clientes excelencia en la calidad de servicio y a sus empleados puestos de trabajos seguros y estables. Apoyando el trabajo en equipo, para ser altamente competitivo en esta área.

El restaurante El Fondeadero de La Vela, C.A, define claramente hacia donde se dirige, con una clara perspectiva y seguridad de mantener siempre su objetivo inicial y teniendo claro que los logros dependerán de la óptica con que se perciba el futuro.

2.6.-ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La estructura organizativa u organigrama de una entidad, refleja las funciones existentes entre los niveles y actividades de los elementos humanos y materiales que pertenecen a ella, con el fin de lograr la máxima eficiencia en la relación de planes y objetivos.

Toda entidad formal, comprende un conjunto de cargos funcionales y jerárquicos encaminados hacia el objetivo económico de producir bienes o servicios. En toda entidad se establecen estructuras organizativas para facilitar la ejecución de sus funciones, actividades, procedimientos; permitiendo que se cumplan sus deberes y responsabilidades. En otras palabras, esta situación implica que la entidad trabaje y se desarrolle en virtud de la obtención de sus objetivos de la manera más adecuada y eficaz posible.

En dichas estructuras, la entidad delega autoridad a partir de la división del trabajo, lo que permite mejorar el control de los procesos, incrementando el grado de especialización al distribuir las funciones. Melinkoff (1990), indica que:

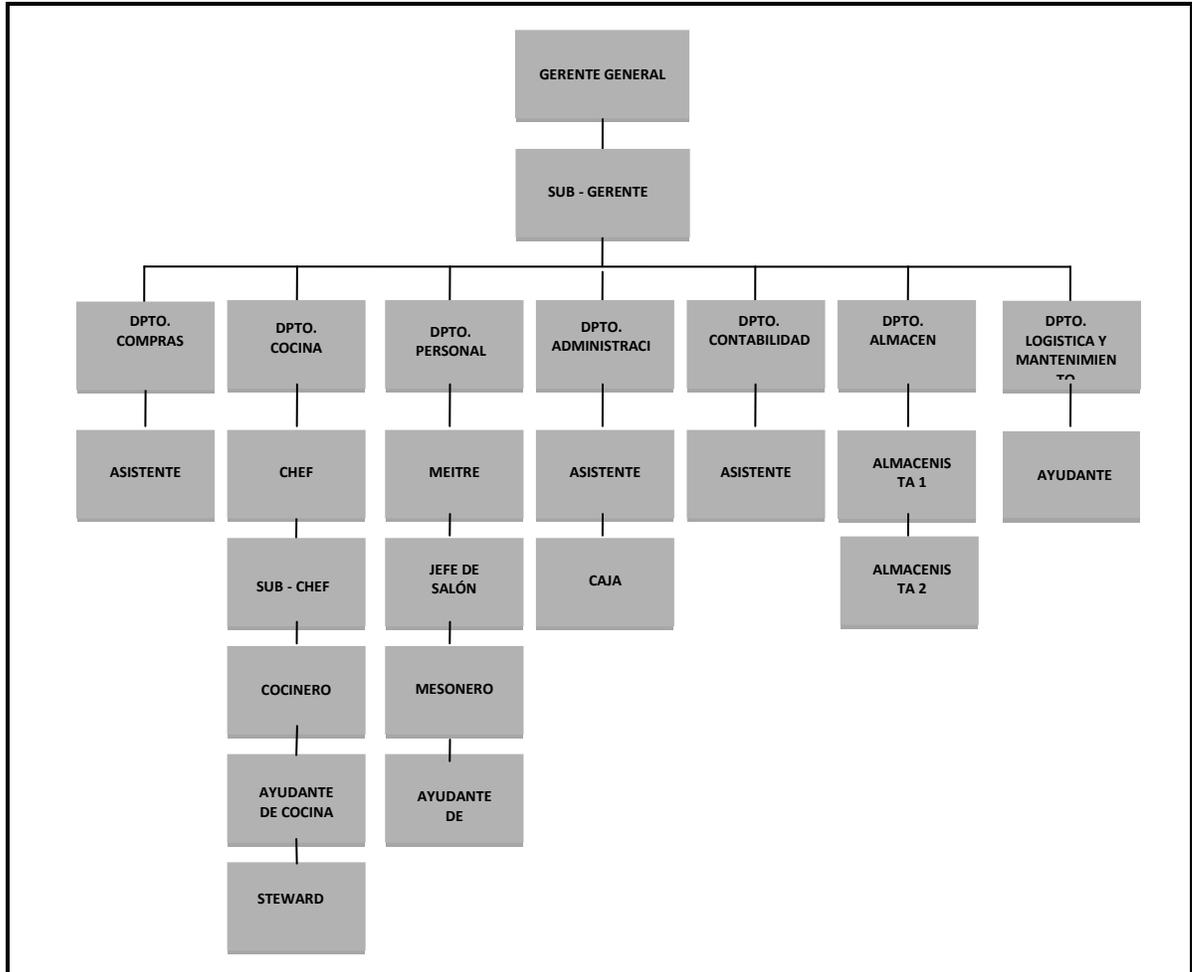
Se crea para organizar funciones, las actividades y para cumplir con los deberes y las responsabilidades de los componentes sociales de la organización. A través de la estructura se delegan la autoridad, se establece la responsabilidad y en función de estas, las distintas posiciones de la estratificación jerárquica. (p, 65)

Por lo cual, la estructura organizacional de una entidad es representada gráficamente a través de un organigrama, la posición de las áreas que la integran, sus niveles jerárquicos, líneas de autoridad y de

asesoría. Por ello, los organigramas son de suma importancia y utilidad tanto para entidades productivas, comerciales, administrativas, políticas, etc.

En cuanto al restaurante Fondeadero de la Vela, C.A. esta se encuentra estructurada de la siguiente forma: su presentación es de tipo vertical, debido a que se presenta las unidades ramificadas de arriba abajo a partir del titular, en la parte superior, y desagregan los diferentes niveles jerárquicos en forma escalonada. de acuerdo a su naturaleza, se puede definir como micro administrativos, el cual corresponde a una sola organización, y puede referirse a ella en global o mencionar alguna de las áreas que la conforman.

Figura 2. Organigrama del restaurante El Fondeadero de La Vela, C.A



Fuente: Restaurante El Fondeadero de la Vela, C.A (2012)

2.7.- DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Este departamento se encarga de instrumentar y operar las políticas, normas, sistemas y procedimientos necesarios para garantizar la exactitud y seguridad en la captación y registro de las operaciones financieras, presupuestales y de consecución de metas de la entidad, a efecto de

suministrar información que coadyuve a la toma de decisiones, a promover la eficiencia y eficacia del control de gestión, a la evaluación de las actividades y facilite la fiscalización de sus operaciones, cuidando que dicha contabilización se realice con documentos comprobatorios y justificativos originales, y vigilando la debida observancia de las leyes, normas y reglamentos aplicables.

Por lo tanto, es el encargado de recibir, organizar, clasificar y registrar la información correspondiente a las operaciones contables de personas naturales y jurídicas. Además, elabora los registros contables, los estados financieros y los análisis del resultado de las gestiones contables.

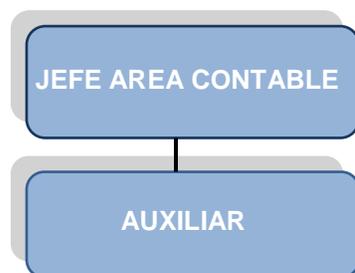
Por consiguiente, la jefa del departamento, tiene la mayor responsabilidad de velar por el cumplimiento de los procedimientos del departamento, encargándose de analizar y controlar las actividades de su subordinado, debido a que el éxito de un negocio requiere adoptar normas de conducta, distribuir responsabilidades y dirigir eficientemente, es por ello que el jefe del departamento dividen las funciones del departamento entre los individuos que laboran.

2.7.1.- Estructura organizativa del Departamento de Contabilidad

La estructura organizativa del departamento de contabilidad en el restaurante el Fondeadero de la Vela, C.A, es lineal vertical, debido a que es dirigido por un jefe del departamento, el cual tiene a su cargo a un auxiliar contable y un tenedor de libros, que les permite registrar cómodamente la contabilidad, debido a que se trata de una pequeña empresa y cuyas operaciones diarias no son en grandes cantidades. En la figura tres (3) se

presenta la estructura organizativa de departamento de contabilidad del restaurante el Fondeadero de la Vela, C.A

FIGURA N° 3
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD



Fuente: Oropeza, María (2013).

2.7.2-Objetivos del departamento de contabilidad

Su principal objetivo es de instrumentar y operar las políticas, normas, sistemas, de procedimientos necesarios para garantizar la exactitud, seguridad en la captación de los registros y las operaciones financieras, presupuestarias de consecución de metas de la entidad, a efecto de suministrar información que coadyuve a la toma de decisiones, a promover la eficiencia y eficacia del control de gestión, a la evaluación de las actividades que facilite la fiscalización de sus operaciones, cuidando que dicha contabilización se realice con documentos comprobatorios y justificativos originales, basándose en las Normas Internacionales de Información Financieras para pequeñas y medianas entidades.

2.7.3.-Funciones del personal perteneciente al departamento de contabilidad

Aunque cada empresa es diferente, se entiende que en sus departamentos debe existir una serie de funciones preestablecidas para todos y cada uno de sus integrantes, siempre orientadas a la actividad de la empresa en específico.

La dirección de un negocio requiere adoptar normas de conductas, formular juicios y desarrollar modelos; para que esta norma, juicios y modelos sean eficaces, tienen que fundamentarse en una información amplia y exacta, y esta información ha de obtenerse en gran parte de los registros de contabilidad y estadística. No basta para estos efectos con la preparación de tales registros, sino que es preciso analizar, ordenar e interpretar la información que en ello se contiene para formular juicios adecuados y actuar en consecuencias, a este fin, ha de adaptarse una entidad capaz de responder del cumplimiento de este cometido.

Es por ello que todos los integrantes del departamento deben trabajar como un grupo unido y cumplir a cabalidad todas sus funciones para así lograr su objetivo.

2.7.3.1.-Funciones del jefe del departamento de contabilidad

Se encarga de realizar las aperturas de los libros de contabilidad, del establecimiento de sistema de contabilidad, del análisis de los estados financieros, de la certificación de planillas para pago de impuestos.

2.7.3.2.-Funciones del auxiliar contable

Es el delegado de efectuar los asientos de las diferentes cuentas, revisando, clasificando y registrando documentos, a fin de mantener actualizados los movimientos contables que se realizan en la empresa. Revisa y compara lista de pagos, comprobantes, cheques y otros registros con las cuentas respectivas. Archiva documentos contables para uso y control interno. Elabora y verifica relaciones de gastos e ingresos. Recopila toda la información que debe ser revisada y verificada por el contador.

FASES III: BASES TEÓRICAS, NORMAS
LEGALES Y TÉCNICAS RELACIONADAS
CON LOS PROCEDIMIENTOS CONTABLES
PARA EL RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN
DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO EN
VENEZUELA

A continuación se establecen todos los fundamentos teóricos y legales para poder realizar los procesos de índole contables relacionados con el manejo de la propiedad, planta y equipo en Venezuela.

3.1.- BASES TEÓRICAS RELACIONADAS CON LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.

La mayoría de las entidades, cualquiera que sea su actividad, tiene activos de naturaleza durable en sus operaciones. Tales activos, son conocidos como propiedad, planta y equipo; dichos activos, son de naturaleza permanente que estas entidades poseen para su uso en la producción de bienes y servicios, así como para las operaciones administrativas. Comúnmente poseen activos como: equipos, maquinarias, vehículos, edificios, terrenos, entre otros.

3.1.1.- PROCEDIMIENTOS CONTABLES

Son todos aquellos procesos o secuencia de pasos, que se utilizan para el registro de las transacciones u operaciones que realiza la empresa en los libros de contabilidad. Desde el punto de vista del análisis, se pueden establecer procedimientos contables, para el manejo de cada uno de los grupos generales de cuentas de los estados financieros.

Según Catacora (1997), los procedimientos contables: “Son aquellos que establecen cuáles serán las pautas que deben seguirse para el registro de las transacciones y cumplir con un determinado principio”. (p87). Es decir, a través de los procesos contables se definen los pasos a seguir para el registro y control de las operaciones contables de la empresa.

En este sentido, el restaurante El Fondeadero de la Vela, C.A realiza el registro de las operaciones contables en los libros de contabilidad, según lo establecido en la base legal que rigen esta materia.

3.1.2.- PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Rodríguez (2004), ilustra que:

Las propiedades planta y equipos están formados por todos aquellos bienes materiales, que van a ser usados para el desarrollo de sus actividades y que presentan las siguientes características:

- Son propiedad de la empresa.
- Son de naturaleza permanente.
- Están destinados para el uso de las operaciones de la empresa y no para la venta.
- Tienen una duración mayor de un año.(p, 123)

De tal manera, las propiedades planta y equipos están representados por los recursos tangibles e intangibles, que han sido adquiridos para prestar servicio a la empresa, con el propósito de que esta pueda desenvolverse en sus actividades y no para ser vendidos, los cuales se espera usar durante más de un periodo económico.

3.1.3.-CARACTERISTICAS DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La propiedad, planta y equipo posee ciertas características puntuales que la definen, como las que se describen a continuación según Kieso Weygandt (1999):

Son adquiridas para darle uso en las operaciones de la entidad y no para venderlas; solo los bienes de activos fijos que se utilice en las operaciones normales del negocio, se deben de clasificar como propiedad, planta y equipo.

Generalmente están sujetas a depreciaciones; la propiedad, planta y equipo rinden servicios durante muchos años. La inversión de esta clase de activo se asigna a ejercicios futuros mediante cargos periódicos de depreciación. La excepción son los terrenos que sólo se deprecian cuando ocurren bajas consideraciones en su valor, como el agotamiento de terrenos agrícolas debido a una mala cosecha, sequía o erosión del suelo y que tenga existencia física (p, 553)

De tal manera, que los activos tangibles adquiridos por las entidades proporcionan la base para la ejecución de sus operaciones comerciales, siendo utilizadas para el correcto y eficaz funcionamiento de la organización.

3.1.4.- CLASIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.

Según Brito (2006), los elementos que componen las propiedades, planta y equipo pueden ser clasificados como sigue:

- **No sujetos a depreciación:** Este grupo está formado por activos que por su naturaleza, no están sujetos a depreciación. El activo representativo de este grupo es el de Terrenos.
- **Sujetos a depreciación:** Está conformado por el grupo de activos que si son sometidos al proceso de depreciación. Pertenecen a este grupo: edificios maquinaria y equipo, vehículos, mobiliario, equipos de oficina, herramientas, entre otros.
- **Sujetos a agotamiento:** Se refiere al grupo de activos formado por recursos naturales, los cuales van perdiendo valor por la explotación a la que se les somete. Son ellos entre otros: yacimientos de petróleo, bosques madereros y minas. (p, 849)

3.1.5.- VALORACIÓN DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Para Rodríguez (2004), la valuación de las propiedades, planta y equipo consiste en registrar los por su valor exacto, es decir, al costo menos su depreciación, agotamiento o amortización acumulada, según sea el caso. (p, 137).

La contabilización de la depreciación, agotamiento y amortización acumulada se hace con la finalidad de distribuir el costo del activo a través de los años de su vida útil de manera sistemática y racional, el cual se calcula aplicando métodos técnicos basados en experiencias.

3.1.6.- DEPRECIACION DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La depreciación es la recuperación periódica de la inversión hecha en los elementos componentes de las propiedades, planta y equipos, así la define Brito (2007) (p, 734).

De tal manera que cuando hablo de depreciación nos estamos refiriendo a la disminución de valor que sufren las propiedades, planta y equipos depreciables, por el uso que se les da, por obsolescencia, entre otros, podríamos decir que es el monto depreciable de un activo durante su vida útil estimada.

3.1.6.1.- ELEMENTOS QUE INTERVIENEN PARA CALCULAR LA DEPRECIACION

Rodríguez (2004), plantea los elementos que intervienen para calcular la depreciación de esta manera:

- **Costo Capitalizado:** es el precio de costo de un activo, más todos los gastos en que se incurra hasta el momento en que dicho activo llegue a la empresa y sea instalado y puesto en marcha, tales como: fletes, seguro, instalación, entre otros.
- **Vida Útil:** Es el período que se estima durará un elemento de propiedad, planta y equipo prestando un servicio.
- **Valor Residual:** es el valor que se calcula, por lo cual se venderá el activo al final de su vida útil, bien sea como chatarra o repuestos.
- **Valor Depreciable:** es la diferencia entre el costo capitalizado y el valor residual, es decir, la parte del costo total del activo que estará sujeta a depreciación. (p, 215)

Cabe destacar, que, la depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, y se encuentre en las condiciones necesarias para ser capaz de operar de la forma prevista por la gerencia. La depreciación de un activo cesará en la fecha más temprana entre aquella en que el activo se clasifique como mantenido para la venta

3.1.6.2.- MÉTODO PARA CALCULAR LA DEPRECIACIÓN

Una entidad reflejará el patrón con arreglo al cual se espera que sean consumidos, por parte de la entidad, los beneficios económicos futuros del activo.

Según Rodríguez (2004), para calcular la depreciación se hace mediante la aplicación de métodos técnicos basados en experiencias y en estudios económicos y financieros. (p, 287)

Existen diversos métodos de depreciación, entre ellos se incluyen:

- Método de línea recta
- Método de depreciación decreciente
- Método de unidades producidas

De tal modo, que solo desarrollaré el método de línea recta debido que es el que utiliza la entidad para hacer las depreciaciones de la propiedad, planta y equipo.

En el restaurante el Fondeadero de la Vela, C.A, aplican el método de línea recta, que Rodríguez (2004), lo define de la siguiente manera:

3.1.6.2.1.- Método Línea recta

Éste es el método más sencillo y comúnmente usado. El método de línea recta se considera que la depreciación es una función de tiempo y no de uso, bajo este enfoque se estima el gasto de la depreciación, Este método de línea recta permite distribuir la depreciación de cada periodo equivalente entre los años de la vida útil del activo. La depreciación de cada período vendrá dada por el resultado de dividir el costo menos el salvamento, entre la cantidad de periodos de vida útil estimada. La fórmula utilizada es la siguiente:

$$\text{Monto de la depreciación anual} = \frac{(\text{Valor original} - \text{Valor de rescate})}{\text{Año de vida útil}}$$

De acuerdo a lo anterior, se puede deducir, que se calcula tomando el costo de la inversión menos su valor de salvamento, si existe, entre el número de años de vida útil. Supone que el activo se desgasta de manera uniforme durante el transcurso de su vida útil, cada ejercicio, recibe el mismo cargo de resultado por este concepto, siendo el asiento contable para registrar esta operación el siguiente:

Se abona a la cuenta del Gasto de Depreciación por el monto obtenido a través de la formula y se acredita a la cuenta Depreciación Acumulada del Activo Correspondiente, tal como se muestra en el Tabla nº 1

Tabla Nº 1. Asiento de ajuste para registrar la depreciación.

FECHA	CUENTAS Y EXPLICACION	REF	DEBE	HABER
X-X-X	-X- Depreciación Gasto Deprecación acum. Activo Fijo p/r depreciación del año.		XXX	XXX

Cabe destacar que el resultado será el monto a depreciar el activo en un ejercicio económico de un año, y deberá dividirse el resultado entre los 12 meses o el período a depreciar del año para poder determinar su depreciación mensual.

De igual manera, las (NIIF-PYME), en la sección 2 párrafo 17.23 (2009) establece que cuando existen cambios en el método de depreciación de la propiedad, planta y equipo.

Factores tales como un cambio en el uso del activo, un desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado podrían indicar que ha cambiado el valor residual o la vida útil de un activo desde la fecha sobre la que se informa anual más reciente” (p, 101).

Por tal motivo, si la entidad presenta cualquiera de los indicadores nombrados, deberá revisar sus estimaciones anteriores y si son diferentes los actuales, modificarán el valor residual, el método de depreciación o la vida útil. La entidad contabilizará tal cambio, como un cambio de estimación contable.

3.1.7.-VENTA DE ACTIVO FIJO

Los activos de planta, se pueden retirar voluntariamente, o enajenar por ventas, cambio, conservación, involuntaria o abandono. Independientemente de lo anterior nombrado, las depreciaciones de la propiedad planta y equipo deben llevarse hasta esta fecha; y todas las cuentas del activo retirado se deben desincorporar de la contabilidad. No es poco común que los activos fijos sean vendidos a precios que difieren de su valor en libro en la fecha de retiro. Cuando se venden los activos fijos, cualquier ganancia o pérdida sobre el retiro se calcula comparando el valor en libro con el valor recibido de la venta.

La venta de un activo fijo según Brito (2006), indica que “Cuando se vende un activo fijo, se está en presencia de una desincorporación física, por la cual, se elimina el costo del activo vendido, se elimina la depreciación acumulada hasta la fecha de venta y se registra la pérdida o ganancia resultante en la venta” (p, 814)

Por consiguientes importante señalar que en momento de realizar la venta del activo fijo se debe asentar la depreciación por el tiempo transcurrido entre la fecha del último asiento de depreciación y la fecha de venta.

A continuación se muestran los asientos contables respectivos para registrarla venta de activos fijos, según sea el caso:

- ✓ Venta de Activo Fijo, cuyo precio de venta es igual al valor según libros.

En este caso, se abona a la cuenta Banco o Caja por el monto de venta del activo, siendo igual a su valor según libros del activo, posteriormente se abona a la cuenta Depreciación Acumulada de dicho activo y finalmente se acredita la cuenta del Activo Fijo, tal como se muestra en la Tabla n° 2:

Tabla N° 2. Asiento de ajuste. Venta de activo fijo. Precio igual al de valor según libros.

FECHA	CUENTAS Y EXPLICACION	REF	DEBE	HABER
X-X-X	-X-			
	Banco o Caja		XXX	
	Depreciación acum. Activo Fijo		XXX	
	Activo Fijo			XXX
	p/r venta activo fijo.			

- ✓ Venta de activo fijo, cuyo precio es menor al valor según libros.

El asiento contable refleja el abono a la cuenta Banco o Caja por el monto de venta del activo, siendo menor a su valor según libros, posteriormente se abona a la cuenta Depreciación Acumulada de dicho activo y se abona cuenta Perdida por Venta de Activo Fijo por la diferencia y finalmente se acredita la cuenta del Activo Fijo, tal como se muestra en la Tabla n° 3:

Tabla N° 3. Asiento de ajuste. Venta de activo fijo. Precio menor al de valor según libros.

FECHA	CUENTAS Y EXPLICACION	REF	DEBE	HABER
X-X-X	-X- Banco o Caja Depreciación acum. Activo Fijo Perdida en Venta de Activo Fijo Activo Fijo p/r venta activo fijo.		XXX XXX XXX	XXX

- ✓ Venta de activo fijo, cuyo precio es mayor al valor según libros.

Se abona a la cuenta Banco o Caja por el monto de venta del activo, siendo mayor a su valor según libros, posteriormente se abona a la cuenta Depreciación Acumulada de dicho activo, finalmente se acredita la cuenta del Activo Fijo y a la cuenta Utilidad por Venta de Activos Fijos por la diferencia obtenida, tal como se muestra en la Tabla n° 4:

Tabla Nº 4. Asiento de ajuste. Venta de activo fijo. Precio mayor al de valor según libros.

FECHA	CUENTAS Y EXPLICACION	REF	DEBE	HABER
X-X-X	-X- Banco o Caja Depreciación acum. Activo Fijo Activo Fijo Utilidad en Venta de Activo Fijo p/r venta activo fijo.		XXX XXX	XXX XXX

3.1.8.- DESEMBOLSOS EFECTUADOS DURANTE LA VIDAD UTIL DE LA PROPIEDAD DEL ACTIVO FIJO

Una erogación es el pago, o la contracción de una obligación de hacer un pago futuro, por un útil beneficio recibido. Hay erogaciones capitalizables y operativas; las capitalizables se cargan a cuenta del activo (o reales) o de depreciación acumulada (que también son reales) y las erogaciones operativas se cargan a cuentas de gastos (o nominales). No siempre es fácil determinar si una erogación debe clasificarse como capitalizable o nominal. Se ha tratado de establecer principios y reglas, pero unos y otros no siempre son susceptibles de ser aplicados o interpretados con exactitud, según lo expresa Brito (2006) (p, 801).

3.1.8.1.-Capitalizable

Las erogaciones capitalizables se han definido como aquellas que dan como resultado adiciones o mejora de carácter permanente y de una cuantía relativamente importante, que aumentan el valor de la propiedad. Por el

cual, todas las erogaciones, incluso las que se efectúan por reparaciones ordinarias, se supone que añaden algún valor a los bienes; de no ser así, no se realizarían. Una erogación es capitalizable según Brito (2006), y por lo tanto, debe formar parte del costo del activo, cuando tal erogación produzca algunos de los siguientes efectos:

- 1) Aumenta la vida útil del activo afectado
 - 2) Aumenta la capacidad de producción de bienes o servicios y, por ende aumenta la productividad.
 - 3) Mejora la calidad de los servicios obtenidos
 - 4) Cualquier otro efecto que influya significativamente en la generación de ingresos en ejercicio.
- Será capitalizable, aquellas transacciones relacionadas con:
- a) Adquisiciones o construcciones de nuevos activos fijos.
 - b) Adicciones y ampliaciones
 - c) Mejoras.
 - d) Sustituciones de activos existentes.(p, 801)

Las erogaciones que simplemente evitan la declinación de la utilidad neta, a veces son capitalizables en forma apropiada. Si no fuera así la dirección de las empresas se encontraría en situación absurda de verse obligada a realizar erogaciones para evitar la disminución de la ganancia y al mismo tiempo, estar obligada a cargar erogaciones a gasto, reduciendo así la utilidad neta.

3.1.8.2.-No Capitalizable

Son todas aquellas erogaciones que no aumentan el valor ni la vida útil del bien y por lo tanto son gastos del periodo y representan deducciones del patrimonio. Según Brito (2006), indica “que una erogación no es capitalizable, cuando su naturaleza sea tal que su efecto no trascienda significativamente a ejercicios económicos futuros” (p, 801)

De esta manera, se puede resaltar, que los desembolsos por las reparaciones ordinarias y mantenimiento de activos fijos necesarios para mantenerlos en funcionamiento que no modifican la vida útil del mismo, ni aumenta su calidad o cantidad de producción, son erogaciones no capitalizables.

3.1.9.- PRESENTACIÓN DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los activos fijos tangibles, son presentados en la sección de propiedad planta y equipo con su respectiva cuenta de valoración, tal como se muestra en la tabla nº 5.

Tabla Nº 5. Presentación de los activos fijos en los estados financieros con su respectiva cuenta de valoración.

EMPRESA XYZ, C.A		
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA		
AL XX-XX-XX		
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		
-		
-		
TERRENO	XXX	
VEHICULO	XXX	
Menos: Depreciación acum. Vehículo.	<u>(XX)</u>	
		XXX

Y la cuenta de Gastos, “Depreciación Gasto”, ira al Estado de Resultados en la sección de Gastos de Operaciones.

3.2.- NORMAS LEGALES

3.2.1.- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela es la norma suprema y fundamental del ordenamiento jurídico publicado en Gaceta Oficial Nº 5.453, de fecha 24 de marzo del año 2000, en ella se encuentran todos los basamentos legales que regulan al país.

Este instrumento legal, discutido y aprobado en Asamblea Constituyente con la participación del pueblo en general, es el documento contentivo de la carta magna del país, dentro de cuyo marco se sustentaran todos los actos legales, deberes y derechos de los venezolanos. De esta manera, expresa en su artículo 113 lo siguiente:

Todas las personas pueden dedicarse libremente a la actividad económica de su preferencia, sin más limitaciones que las previstas en esta Constitución y las que establezcan las leyes, por razones de desarrollo humano, seguridad, sanidad, protección del ambiente u otras de interés social. El Estado promoverá la iniciativa privada, garantizando la creación y justa distribución de la riqueza, así como la producción de bienes y servicios que satisfagan las necesidades de la población, la libertad de trabajo, empresa, comercio, industria, sin perjuicio de su facultad para dictar medidas para planificar, racionalizar y regular la economía e impulsar el desarrollo integral del país.

Por consiguiente, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela garantiza el derecho económico de las y los venezolanos permitiendo que cada persona desarrolle la actividad de su preferencia y, a su vez, promoviendo la empresa privada, que a través de sus servicios podrá

satisfacer las necesidades de la comunidad y contribuir con el desarrollo socioeconómico del país.

De esta manera, el Estado busca apoyarse en la empresa privada para garantizar la estabilidad económico financiera del país con el fin de mejorar la calidad de vida de su población, a través de la satisfacción de sus necesidades y promoviendo la generación de fuentes de empleo.

3.2.2.- LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

La ley del impuesto sobre la renta, es un instrumento jurídico el cual describe las condiciones bajo las cuales regulan el impuesto que grava los enriquecimientos, publicada en gaceta oficial N 38.628, el 16 de febrero de 2007.

El sistema tributario venezolano ha ido en constante evolución a lo largo de los años, uno de los tributos que ha sido objeto de diversas modificaciones, es el Impuesto sobre la Renta, cuyo objetivo es gravar la renta o enriquecimiento percibido por los contribuyentes, con ocasión de las diversas actividades que estos puedan ejercer.

Así pues, en esta ley se establece que toda persona natural o jurídica, residente en la República Bolivariana de Venezuela, pagará impuestos sobre sus rentas de cualquier origen, mientras que las personas naturales o jurídicas no residentes en la República Bolivariana de Venezuela estarán sujetas al impuesto siempre que la fuente de su enriquecimiento haya ocurrido en el país. Además en su artículo N° 90 se expresa que:

Los contribuyentes están obligados a llevar en forma ordenada y ajustados a principios de contabilidad generalmente aceptados en la República Bolivariana de Venezuela, los libros y registros que esta Ley, su Reglamento y las demás leyes especiales determinen, de manera que constituyan medios integrados de control y comprobación de todos sus bienes activos y pasivos, muebles e inmuebles, corporales e incorporales, relacionados o no con el enriquecimiento que se declara, a exhibirlos a los funcionarios fiscales competentes y a adoptar normas expresas de contabilidad que con ese fin se establezcan. Las anotaciones o asientos que se hagan en dichos libros y registros deberán estar apoyados en los comprobantes correspondientes y sólo de la fe que estos merezcan surgirá el valor probatorio de aquéllos.

De manera que, para facilitar el control y comprobación de todos los bienes poseídos por las organizaciones (propiedad, planta y equipo), Éstas deberán llevar ordenadamente los libros y registros que la ley exija debidamente soportados con sus comprobantes, sin importar si los bienes están relacionados o no con el enriquecimiento a declarar.

3.2.3 REGLAMENTO DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

Este reglamento es un documento legal complementario de la ley de Impuesto Sobre la Renta, la cual establece en su artículo N° 53 lo siguiente:

El costo de los bienes muebles adquiridos o producidos por el contribuyente será igual al precio neto de adquisición más los gastos de transporte y seguro, los gastos necesarios de agentes y comisionistas, los derechos consulares, los impuestos de importación y demás gastos y contribuciones directamente imputables al costo de los bienes adquiridos.

De manera que, se incluirá dentro del costo de los bienes muebles adquiridos por el contribuyente el precio de adquisición, los gastos de traslado, impuestos no recuperables y cualquier otro gasto incurrido para darle su condición y ubicación actual.

A su vez, este reglamento establece que la valuación de los bienes tangibles se hará al precio de costo determinado conforme al artículo 53. Así pues, el parágrafo segundo del artículo N° 209 expresa que:

A los efectos de la determinación de la renta neta a utilizarse para la comparación a que hace referencia el artículo 67 de esta Ley, se entiende como Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela, aquellos emanados de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela.

Por lo tanto, todas las empresas deberán acatar las normas emanadas por la federación de colegio de contadores públicos de Venezuela para el registro de sus operaciones contables y manejo de sus transacciones.

3.2.4.- CÓDIGO DE COMERCIO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Este es un instrumento legal publicado en gaceta oficial N 37.305 el 17 de octubre de 2001, el cual tiene como función regir las situaciones y relaciones jurídicas en el área tributaria, donde se precisan los detalles y deberes del contribuyente.

Es la compilación de las normas mínimas que rigen los actos de comercio y demás relaciones de índole mercantil dentro de determinado estado de derecho, en este caso, es aquel bajo el cual se regirán todos los actos de comercio que tengan lugar en el territorio Venezolano.

De esta manera, el Código de Comercio de la república bolivariana de Venezuela establece en su artículo N° 32 lo siguiente: "Todo comerciante debe llevar en idioma castellano su contabilidad, la cual emprenderá

obligatoriamente el libro diario, libro mayor y el libro de inventario. Además podrá llevar todos los libros auxiliares que considere necesarios para obtener un mejor control de sus operaciones".

Según lo antes expuesto, toda persona natural o jurídica legalmente constituida que desempeñe en Venezuela una actividad comercial deberá llevar de manera obligatoria un control de las operaciones realizadas a través de los libros contables diario, mayor e inventario.

3.3.- NORMAS TÉCNICAS

Debido a la constante evolución que sufre la ciencia contable como auxiliar de los negocios, desde el punto de vista de conocimientos, prácticas y principios que la rigen en el mundo; desde el año 2004 en Venezuela se decidió armonizar el modelo de contabilidad venezolano al entorno internacional con fundamento en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Además, el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB) emite normas de carácter mundial para la preparación de información financiera transparente y de alta calidad, habiendo aprobado las NIIF, aplicables por las entidades con obligación pública de rendir cuenta y la norma internacional de información financiera para las pequeñas y medianas entidades (NIIF para PYMES) aplicables por las empresas que no tiene la referida obligación.

3.3.1.- NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES. SECCIÓN 2 CONCEPTOS Y PRINCIPIOS GENERALES.

Esta sección de las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades, Gaceta Oficial N° 39.107 de fecha 27 de Enero de 2009, se encarga de describir el objetivo de los estados financieros de este tipo de organizaciones, resaltar la importancia que tiene la información contenida dentro de dichos estados, así como también establecer los conceptos y principios básicos subyacentes a los mismos.

En este sentido, las Normas Internacionales de Información Financieras para pequeñas y medianas entidades,(NIIF-PYME), sección 17.3 (2009) establece que la propiedad, planta y equipo son:

Activos tangibles que:(a) se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, y (b) se esperan usar durante más de un periodo. Las propiedades, planta y equipo no incluyen: (a) los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola (b) los derechos mineros y reservas minerales tales como petróleo, gas natural y recursos no renovables similares (p; 98)

De tal manera que, la propiedad, planta y equipo en el curso normal de los negocios no está destinado para la venta, sino que representa la inversión de capital o patrimonio de una entidad en las cosas usadas y aprovechada por la misma.

Asimismo, dentro de esta normativa se explican de manera clara y detallada lo que se entiende por reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos. De esta manera, el párrafo 2.27 indica que:

Reconocimiento es el proceso de incorporación en los estados financieros de una partida que cumple la definición de un activo, pasivo, ingreso o gasto y que satisface los siguientes criterios:

- Es posible que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida llega a, o salga de la entidad; y
- La partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

En otras palabras, lo que se conoce hoy como reconocimiento es lo que anteriormente se conocía como registro contable de las operaciones, donde se incorpora a los estados financieros cualquier partida de activo, pasivo, ingreso o gasto que de alguna manera beneficie a la entidad y que, a su vez, ésta pueda ser valorada a lo largo del período contable de manera eficaz.

Por otra parte, el párrafo 2.33 establece como medición: “El proceso de determinación de los importes monetarios en los que una entidad mide los activos, pasivos, ingresos y gastos en sus estados financieros”.

Es decir, la medición no es más que el proceso mediante el cual se les da un valor a los activos, pasivos, ingresos y gastos de una entidad en sus estados financieros.

Asimismo, la medición involucra la selección de una base de medición. Es por ello que en el párrafo 2.34 se especifican las bases de medición que una entidad utilizara para muchos tipos de activos, pasivos, ingresos y gastos. En primer lugar el costo histórico:

Para los activos el costo histórico, es el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contraprestación entregada para adquirir el activo en el momento de su adquisición. Para los pasivos, el costo histórico es el importe de lo recibido en efectivo o equivalentes al efectivo o el valor razonable de los activos no monetarios recibidos a cambio de la obligación en el momento en que se incurre en ella, o en algunas circunstancias (por ejemplo, impuestos a las ganancias), los importes de

efectivo o equivalentes al efectivo que se espera pagar para liquidar el pasivo en el curso normal de los negocios. El costo histórico amortizado es el costo histórico de un activo o pasivo más o menos la parte de su costo histórico reconocido anteriormente como gasto o ingreso.

Por lo tanto, en el caso de los activos llamamos costo histórico al valor de adquisición de dicho bien, y en el caso de los pasivos el costo histórico representará el importe en efectivo o sus equivalentes recibidos al momento que se adquiere una obligación.

Así pues, en segundo lugar el valor razonable que “es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua”.

Es decir, el valor razonable es un valor estimado, por el que podría liquidarse un activo o pasivo en una transacción en condiciones de mercado. Hipotéticamente, todos los activos y pasivos deben tener un valor razonable, pero no en todos los casos será sencilla su determinación.

3.3.2.- NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES. SECCIÓN 17 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.

Esta sección establece los principios para el reconocimiento y medición de la propiedad planta y equipo, publicada según Gaceta Oficial N° 39.107 de fecha 27 de Enero de 2009. Por consiguiente, mediante este proceso será posible determinar el valor que tendrán los activos tangibles en los estados financieros emitidos por la entidad basándose en su costo histórico o valor razonable. En este sentido, la sección 17 de las (NIIF para

PYMES) referida a propiedad planta y equipo contiene requerimientos de reconocimiento y medición, donde se establece que:

3.3.2.1.- RECONOCIMIENTO DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Un elemento de propiedad, planta y equipo se reconocerá como activo según las normas internacionales de contabilidad para pequeñas y medianas entidades (2009) párrafo 17.4, cuando:

- (a) Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y
- (b) El costo del activo para la entidad pueda ser valorado con fiabilidad.(p100)

De acuerdo con este principio, todos los costos se reconocen en el momento en que se incurre, estos costos comprenden tanto aquéllos en que se ha incurrido inicialmente para adquirir o construir una partida de propiedad, planta y equipo, como los costos posteriores para añadir, sustituir o mantener el elemento.

De tal manera, que los repuestos de la propiedad, planta y equipo, se contabilizan como inventarios y se reconocen en el resultado del periodo cuando se consumen, pero los repuestos importantes y el equipo de mantenimiento permanente, que la entidad espere utilizar durante más de un periodo, cumplen normalmente las condiciones para ser calificados como elementos de propiedad, planta y equipo.

3.3.2.2.- MEDICIÓN EN EL MOMENTO DEL RECONOCIMIENTO

Todo elemento de propiedad, planta y equipo, que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, se valorará por su costo. En este sentido, según lo establecidos en las normas internacionales de Información Financiera para pequeñas y mediana entidades (2009) párrafo 17.10, el costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende:

- (a) su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio
- (b) todos los costos relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de una manera correcta.
- (c) la estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del mismo, así como el acondicionar el lugar sobre el que se asienta, cuando constituyan obligaciones en las que incurre la entidad como consecuencia de utilizar el elemento durante un determinado periodo.(p100).

De igual manera, expresa en el párrafo 17.11, los costos que no forman parte del costo de un elemento de propiedades, planta y equipo, de tal manera que la entidad los deberá reconocer como gasto;

- (a) costos de apertura de una nueva instalación productiva.
- (b) costos de introducción de un nuevo producto o servicio (incluyendo los costos de actividades publicitarias y de promoción).
- (c) costos de apertura del negocio en una nueva localización o dirigido a un nuevo segmento de clientela (incluyendo los costos de formación del personal.
- (d) costos de administración y otros costos indirectos generales.

El reconocimiento de los costos en el importe en libros de un elemento, finalizará cuando se encuentre en el lugar y condiciones necesarias para operar de la forma correcta. Por ello, los costos incurridos por la utilización o por la reprogramación del uso de un elemento no se incluirán en el importe en libros del elemento correspondiente.

De tal manera, si la entidad construye la propiedad, planta y equipo su costo se determinará utilizando los mismos principios que si fuera un elemento de propiedades, planta y equipo adquirido.

3.3.2.3.- MEDICIÓN DEL COSTO

El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo será el precio en efectivo a la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los plazos normales del crédito comercial, la diferencia entre el precio equivalente al contado y el total de los pagos se reconocerá como gastos por intereses a lo largo del periodo de aplazamiento.

3.3.2.4.- MEDICIÓN POSTERIOR AL RECONOCIMIENTO

las entidades medirán su reconocimiento como activo, cuando el elemento de propiedades, planta y equipo se contabilizará por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor del activo, así también reconocerá los costos del mantenimiento diario de un elemento de propiedad, planta y equipo en los resultados del periodo en el que incurra los costos.

3.3.2.5.- DEPRECIACIÓN

Es cada parte de un elemento de propiedad, planta y equipo que tenga un costo significativo con relación al costo total del elemento de forma separada. En la medida que la entidad amortice de forma separada algunas partes de un elemento de Propiedad, Planta y Equipo, también depreciará de forma separada el neto del elemento.

Según lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financieras para pequeñas y medianas entidades, (NIIF-PYME), tal como se expresa en la sección 17 párrafo 17.18 (2009): indica que “una entidad distribuirá el importe depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil”

De igual manera, en el párrafo 17.21, establece los factores a considerar para determinar la vida útil de los elementos de las propiedades, planta y equipos de la entidad, los cuales son:

- (a) La utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo.
- (b) El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado.
- (c) La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.
- (d) Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

En este sentido, al momento de estimar la vida útil de los activos tangibles se deben tomar en cuenta estos factores, para valorar adecuadamente la duración al momento de la puesta en marcha de los mismos.

Muy aparte de la depreciación, los activos también sufren pérdidas por deterioro, Una pérdida por deterioro se produce cuando el importe en libros de un activo superior a su importe recuperable.

3.3.2.6.- DETERIORO DEL VALOR DE OTROS ACTIVOS DISTINTOS DE LOS INVENTARIOS

Según las normas Internacionales de Información Financieras para pequeñas y medianas entidades, (NIIF-PYME), en la sección 2 párrafo 27.5 (2009) establece, que "La reducción de una pérdida por deterioro del valor; se da cuando la entidad reduce el importe en libros del activo hasta su importe recuperable, dando el caso que el importe recuperable es inferior al importe en libros."

En consecuencia de lo anterior, la entidad reconocerá una pérdida por deterioro del valor inmediatamente en resultados y en ese periodo contable.

3.3.2.6.1.- INDICADORES DEL DETERIORO

En el caso de que una entidad evaluara en la fecha determinada, si existe algún indicio del deterioro del valor de un activo, ella deberá estimar el importe recuperable del activo. De tal manera, que si no se puede estimar el importe recuperable del activo individual, se deberá estimar el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que el activo pertenece;

esto quiere decir, que es el grupo identificable de activos más pequeño que incluye al activo y genera entradas de efectivo que son en gran medida independientes de las entradas procedentes de otros activos o grupos de activos.

Según las normas internacionales de Información Financieras para pequeñas y medianas entidades, (NIIF-PYME), en la sección 2 párrafo 27.9 (2009) consideran los siguientes indicios, como mínimo, para el deteriorado del valor de un activo, tales como:

Fuentes externas de información

a) Durante el periodo, el valor de mercado de un activo ha disminuido significativamente más de lo que cabría esperar como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

(b) Durante el periodo han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con un efecto adverso sobre la entidad, referentes al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que ésta opera, o bien, en el mercado al que está destinado el activo.

(c) Durante el periodo, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, se han incrementado y esos incrementos van probablemente a afectar significativamente a la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso de un activo y que disminuyan su valor razonable menos costos de venta.

(d) El importe en libros de los activos netos de la entidad es superior al valor razonable estimado de la entidad en conjunto (esta estimación se puede haber calculado, por ejemplo, para una venta potencial total o parcial de la entidad).

De tal manera, que si, durante el período se espera que tengan cambios significativos en la forma en que se usa o se espera usar el activo, que afectarán desfavorablemente a la entidad, Como pueden ser:

- el hecho de que el activo esté ocioso.
- planes de discontinuación o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo.
- planes para disponer del activo antes de la fecha prevista.
- O la nueva evaluación de la vida útil de un activo como finita, en lugar de como indefinida.

En consecuencia, si existiese algún indicio de que el activo puede haber deteriorado su valor, esto podría indicar que la entidad debería revisar la vida útil restante, el método de depreciación (amortización) o el valor residual del activo, y ajustarlos de acuerdo con la sección de esta NIIF aplicable a ese activo (por ejemplo, la Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo y la Sección 18 Activos Intangibles distintos a la Plusvalía)

3.3.2.7.- BAJAS EN CUENTAS

El importe en libros de un elemento de Propiedad, Planta y Equipo se dará de baja en cuentas:

- a) Cuando la entidad se desapropie del mismo
- b) Cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o desapropiación.

La pérdida o ganancia derivada de la baja en cuentas de un elemento de Propiedad, Planta y Equipo, se determinará como la diferencia entre el importe neto que, en su caso, se obtenga por la desapropiación y el importe en libros del elemento.

3.3.2.8.- INFORMACIÓN A REVELAR

Para cada clase de propiedad, planta y equipo debe incluirse en los estados financieros lo siguiente:

- Las bases de medición utilizada para determinar el importe en libros bruto.
- Los métodos de depreciación utilizados.
- Las vidas útiles o los porcentajes de depreciación utilizados.
- El importe en libros bruto y la depreciación acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor) al principio y al final del período.
- Una conciliación del valor en libros al principio y al final del período que muestra:
 - Adiciones, disposiciones o depreciación.
 - Adquisiciones a través de combinaciones de negocios.
 - Aumentos o disminuciones resultantes de revaluaciones y pérdidas por deterioro reconocidas o reversadas directamente en el patrimonio.
 - Pérdidas por deterioro reconocidas en utilidades o pérdidas.
 - Pérdidas por deterioro reversadas en utilidades o pérdidas.
 - Diferencias de intercambio netas que surgen de la traducción de los estados financieros.

En los estados financieros se revelará también:

- La existencia y los importes correspondientes a las restricciones de titularidad, así como las propiedades, planta y equipo que están afectos como garantía al cumplimiento de obligaciones.

- El importe de los desembolsos reconocidos en el importe en libros, en los casos de elementos de propiedades, planta y equipo en curso de construcción.
- El importe de los compromisos de adquisición de propiedades, planta y equipo
- Si no se ha revelado de forma separada en la cuenta de resultados, el importe de las compensaciones de terceros que se incluyen en el resultado del periodo por elementos de propiedades, planta y equipo cuyo valor se hubiera deteriorado, se hubieran perdido o se hubieran retirado.

3.3.3.- BOLETÍN DE APLICACIÓN VENEZOLANO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Nº 0. ACUERDO MARCO PARA LA ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES.

El Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB) emite normas de carácter mundial para la preparación de información financiera transparente y de alta calidad, habiendo aprobado las NIIF, aplicables por las entidades con obligación pública de rendir cuenta y la norma internacional de información financiera para las pequeñas y medianas entidades (NIIF para PYMES) aplicables por las empresas que no tiene la referida obligación, publicado en el Boletín 00010 de fecha 31 de Diciembre de 2011.

De tal manera que, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), para su adopción con carácter de principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela, tuvieron que ser sometidas a una

serie de análisis técnicos referidos al impacto que tendría su aplicabilidad en el entorno Venezolano; dicho análisis fue desarrollado por el Comité Permanente de Principios de Contabilidad (CPPC) de la Federación de Contadores Públicos de Venezuela y sometidos (FCCPV) a consulta pública para proceder a su publicación en la página WEB de la FCCPV.

Es por ello que, en Julio del año 2004 se discutió y aprobó el plan de adopción de las NIIF que, entre otros aspectos, establece la revisión obligatoria de cada NIIF por parte del Comité Permanente de Principios de Contabilidad de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela, con base en la realidad económica y legal venezolana y su aprobación posterior en un directorio nacional ampliado, como requisitos previos a su aplicación en Venezuela.

Así pues, con la finalidad de regular el proceso de adopción y aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cuales serían incorporadas como principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA) en Venezuela, cuyo alcance estaría dirigido a toda entidad que prepare estados financieros para usuarios externos o por requerimientos exigidos en el marco legal venezolano.

De esta manera, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela, se denominarán VEN-NIF y comprenderán los Boletines de Aplicación BA VEN-NIF y las NIIF adoptadas para su aplicación en Venezuela, los cuales serán de uso obligatorio para la preparación y presentación de información financiera para los ejercicios que se inicien a partir del 01 de Enero del 2008 las grandes entidades y 01 de enero del 2011 para las pequeñas y medianas entidades. Cabe destacar que, los boletines de aplicación BA VEN-NIF son para pequeñas y medianas entidades; en el caso de grandes entidades, es decir, las obligadas a rendir cuentas y las que

desarrollan actividades fiduciarias existen las Normas Internacionales de Información Financiera plenas.

En este sentido, el directorio de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela, debido a la necesidad de establecer un marco claro y coherente para la emisión y actualización del nuevo modelo de contabilidad venezolano, emite el Boletín de Aplicación VEN-NIF N°0 (BA VEN-NIF 0) acuerdo marco para la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera. Además en un BA VEN-NIF se indicaran los criterios para la aplicación en Venezuela de los VEN-NIF PYME.

Asimismo, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), hoy incorporadas a las NIIF, han sido de aplicación supletoria en primer orden para la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VenPCGA), según lo establecido en la Declaración de Principios de Contabilidad N°0 (DPC-0).

3.3.4.- BOLETÍN DE APLICACIÓN VENEZOLANO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA N° 6. CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN EN VENEZUELA DE LAS NIIF PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES.

El Directorio de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, después de evaluar los modelos contables existentes, concluye fundamentar los PCGA en Venezuela en las Normas Internacionales de Información Financiera, publicado en el Boletín 00010 de fecha 31 de Diciembre de 2011.

Debido a que, Venezuela posee una economía versátil donde coexisten entidades privadas, formales e informales, dedicadas a la prestación de servicios y venta de bienes, y a su vez, las entidades privadas constituidas formalmente son protegidas y privilegiadas por la legislación venezolana ya que estas contribuyen con la generación de fuentes de empleo y el desarrollo económico del país, surge la necesidad de establecer un nuevo cuerpo normativo independiente y de alta calidad, con menos exigencias en cuanto a las revelaciones a las entidades que aplican los PCGA aprobados por la FCCPV.

Es por ello que, actualmente están disponibles las NIIF y las NIIF para PYMES, de cuya utilización se obtienen estados financieros con propósitos de información general, fiable, representando las transacciones efectuadas y siendo útil para usuarios externos.

Asimismo, resulta vital para el desarrollo del país la fiabilidad de la información financiera suministrada por las entidades a través de sus estados financieros y que además, las pequeñas y medianas entidades, constituyen un factor preponderante en el desarrollo económico del país, requiriéndose por este motivo su crecimiento y fortalecimiento sostenido; se resuelve emitir en agosto del año 2010 el boletín de aplicación Venezolano de las Normas Internacionales de Información Financiera (BA VEN-NIF 6) criterios para la aplicación en Venezuela de las “NIIF para PYMES”, cuyo propósito estará dirigido a establecer cómo debe ser entendido en Venezuela el concepto de pequeña y mediana entidad a los efectos de la aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Por consiguiente, este boletín tendrá como objetivo principal, describir las condiciones o características que deben tener las pequeñas y medianas entidades a los efectos de la aplicación de los VEN-NIF, para el ejercicio que

se inicie el 01 de enero de 2011, o fecha inmediatamente posterior en caso de que las entidades hayan decidido su aplicación anticipada. A su vez, se destaca que las entidades para preparar y presentar sus Estados Financieros de acuerdo con VEN-NIF no podrán aplicar simultáneamente disposiciones contenidas en las NIIF y en las NIIF para PYMES.

De esta manera, a través de lo expuesto en Boletín de aplicación VEN-NIF 6 es posible reconocer cuáles serán las empresas que, a partir de la fecha pautada, estarán en la obligación de aplicar la normativa adoptada y; a su vez, facilita la determinación de la normativa que aplicara dicha empresa, de acuerdo a la actividad que esta realice y las obligaciones que tenga.

FASE IV: PROCEDIMIENTOS
CONTABLES PARA EL
RECONOCIMIENTO Y MEDICION
DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y
EQUIPO APLICADOS POR EL
RESTAURANTE EL FONDEADERO
DE LA VELA, C.A

Los procedimientos contables comprenden la secuencia de pasos que se utilizan para el registro de las transacciones que realiza la empresa en los libros de contabilidad.

En el restaurante El Fondeadero La Vela, C.A, esta serie de procedimientos se realizan a través de un sistema contable, el cual facilita la realización de las actividades de la entidad, llamado Data Pro. Es por ello, que, esta fase tiene como propósito explicar los procedimientos llevados a cabo, al momento de la compra, reconocimiento y medición de los activos fijos por la empresa el restaurante El Fondeadero de La Vela, C.A.

4.1.- PROCEDIMIENTO PARA LA COMPRA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS.

La compra de activos tangibles es una de las actividades primordiales en la operación de una empresa comercial, ya que proporcionan las bases para que la entidad funcione eficazmente; por ello, es fundamental contar con un departamento de compras debidamente preparado, es decir, con personal capacitado, que garantice la eficiencia del proceso, lo cual es de suma importancia para satisfacer las necesidades de los clientes.

En este sentido, la detección de la necesidad de compra de las propiedades, planta y equipo en el restaurante El Fondeadero de La Vela, C.A es el punto de partida para conocer y mantener el puesto la marcha de la organización cumpliendo con las necesidades requeridas por los comensales. Las responsabilidades del departamento de compras están soportadas por el jefe de dicho departamento. Éste goza de autonomía para realizar las actividades relacionadas con la adquisición de los activos requeridos, las cuales se mencionan a continuación:

- Reconocer la necesidad de compra.
- Contactar al proveedor.
- Ordenar la compra una vez haya sido autorizada.
- Monitorear el proceso de recepción de mercancía.

Es política del departamento de compras en el restaurante El Fondeadero de La Vela C.A, buscar constantemente proveedores que ofrezcan la mejor calidad del producto, así como también establecer y mantener una buena relación con los mismos con el fin de disponer de una amplia cartera de proveedores que permitan obtener mejores condiciones de compra.

4.1.1.-Procedimiento para la compra de Propiedad Planta y Equipo realizado por el restaurante El Fondeadero de La Vela C.A

Este proceso se inicia al momento que surge la necesidad de adquirir activos tangibles, una vez que el departamento de compra conjuntamente con el departamento de logística revisa si las cantidades que hay en existencia cubren los requerimientos para que la empresa ejecute sus actividades correctamente.

En este punto, el jefe del departamento de compras solicita una cotización detallando rubros solicitados con las cantidades que se necesitan, tal formato es enviado por fax por lo menos a tres proveedores para que estos respondan por la misma vía. (Ver anexo N° 1)

Una vez que el departamento de compras recibe los presupuestos de cada proveedor, éstos son pasados a un formato de comparación de precios en el cual se especifican las marcas de cada producto y su precio unitario de manera que se facilite la comparación.

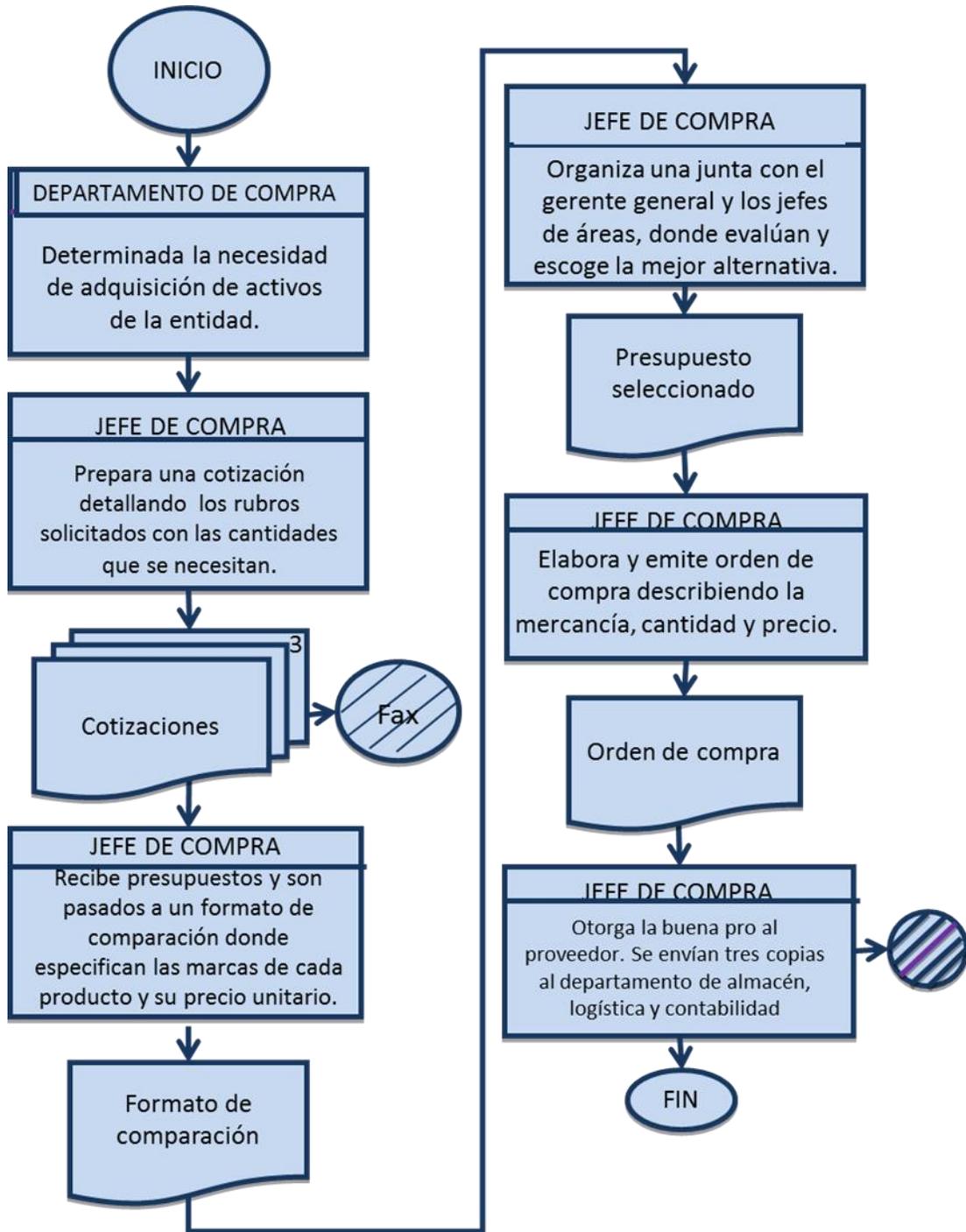
Luego de elaborar el formato de comparación de precios, el jefe del departamento de compras, organiza una junta de compras con el gerente general y los jefes de las áreas involucradas. En esta junta se evalúan los presupuestos, se plantean sugerencias en cuanto a la calidad y marca y tiempo de entrega del activo y se decide a quién será otorgada la buena pro

Terminada la junta de compras, se da la autorización para que el jefe del departamento de compras, de acuerdo con las decisiones tomadas en la misma, elabore y emita la orden de compras, en la cual se describe detalladamente la mercancía, cantidad y precio. Seguidamente, se contacta al proveedor para notificarle que la orden de compra le fue enviada vía fax y se envían tres copias de la misma al departamento de almacén, logística y contabilidad.

En caso de que el proveedor que haya ganado la buena pro sea nuevo, el departamento de contabilidad tiene la tarea de ingresar todos los datos que sean necesarios del proveedor a la base de datos, para mantener un control adecuado, tales como número de teléfono, número de registro de información fiscal, número de fax, correo electrónico y persona encargada para facilitar la comunicación entre la empresa y el proveedor.

Finalmente, el departamento de almacén recibe la mercancía y envía la factura al departamento de compras, la cual es enviada posteriormente al departamento de contabilidad junto a los documentos aduanales, en caso de tratarse de importaciones, para que verifique y elabore la orden de pago. (Ver flujograma N° 1)

FLUJOGRAMA Nº 1. PROCEDIMIENTO PARA LA COMPRA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS.



Fuente: Oropeza, María (2013).

4.2.- PROCEDIMIENTO PARA LA REQUISICIÓN DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.

El procedimiento para la entrada de los activos se inicia cuando el departamento de almacén tiene el conocimiento de la llegada del activo. Al momento de la recepción un almacenista la contará y comparará la factura con la orden de compra, si no hay errores asignará los códigos al activo de acuerdo a las etiquetas que éstos traen, los anotará en la factura al lado de cada tipo de producto y luego la enviará al departamento de compra junto a la orden de compra firmada para constar que la mercancía fue revisada. En caso contrario, notificara el error al departamento de compra para que éste solucione el problema directamente con el proveedor.

La entrada o recepción de las propiedades, planta y equipos consiste en recibir y comparar que las cantidades recibidas estén de acuerdo con las facturas, así como con las especificaciones de las órdenes de compra.

En el restaurante El Fondeadero de la Vela C.A, la recepción y almacenaje de los activos tangibles, está a cargo de dos (2) almacenistas quienes son las personas responsables de constatar que las propiedades que ingresan al almacén estén en perfecto estado y sean realmente las cantidades solicitadas a los proveedores de acuerdo con la solicitud de orden de compra.

4.2.1.-Procedimiento para la requisición de propiedad planta y equipo aplicado por el restaurante El Fondeadero De La Vela C.A.

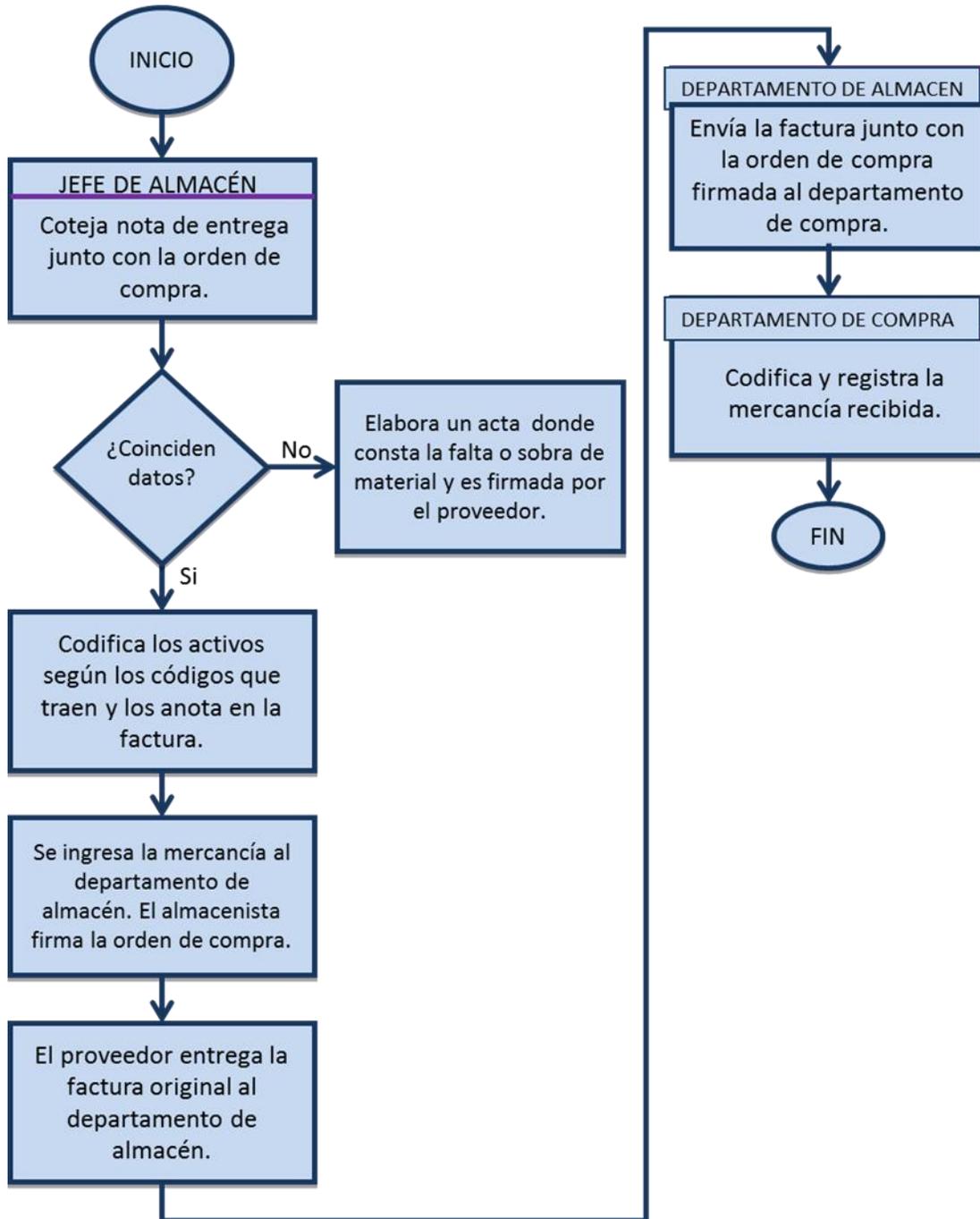
Este procedimiento inicia una vez el proveedor hace entrega de los activos fijos al almacenista; éste se encargará de chequear que los mismos se encuentren en buen estado, cotejar la orden de compra con la mercancía

recibida con el propósito de verificar que el pedido haya sido recibido correctamente en cuanto a tipo de producto y cantidad; posteriormente, codifica los activos según los códigos que traen los productos y los anota en la factura. De no coincidir con los documentos cotejados, el almacenista procede a realizar un acta donde se hace constar que falta o sobra una cantidad de material la cual es firmada por el proveedor y enviada al departamento de compras. (Ver anexo N° 3)

En caso que las propiedades, planta y equipos cumplan con todas las especificaciones, es ingresada al departamento de almacén, posteriormente el almacenista firma la orden de compra para dejar constancia de que la mercancía fue revisada antes de darle ingreso al almacén.

Luego, ingresado y verificándolos activos fijos, el proveedor entrega la factura original al departamento de almacén, el cual se encargará de enviarla junto con la orden de compra firmada al departamento de compras, para que éste proceda a codificar y registrar las propiedades, planta y equipos recibidos. (Ver flujograma N° 2)

FLUJOGRAMA Nº 2. PROCEDIMIENTO PARA LA REQUISICION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS.



Fuente: Oropeza, María (2013).

4.3.- PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE LA ENTRADA DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.

Seguidamente, recibido los activos, y luego que el departamento de compras da la conformidad de recepción, se debe realizar el correspondiente registro de entrada a las propiedades, planta y equipos adquiridas. Para ello es necesario que el departamento de contabilidad reciba la siguiente documentación:

- Copia de la orden de compra.
- Factura original del proveedor.
- Informe de recepción
- Documentos aduanales, en caso de tratarse de importaciones.

Después que el departamento de contabilidad recibe los documentos mencionados anteriormente, procede a realizar el registro correspondiente para el reconocimiento de las propiedades, planta y equipos, producto de las compras efectuadas.

4.3.1.-Procedimiento para el registro de la entrada de la propiedad planta y equipo aplicado por el restaurante El Fondeadero De La Vela C.A

Una vez el gerente del departamento de almacén se encarga de asignar los códigos a cada tipo de producto, envía la factura original al departamento de compras para que el asistente ingrese los activos a través del sistema contable Data Pro, especificando, código, descripción y costo, dentro del cual se incluyen los siguientes elementos:

- Precio de compra del producto.
- Impuestos aduanales.
- Costos incurridos por concepto de fletes y transportes.
- Descuentos por pronto pago.
- Seguros sobre compras.

Luego, el departamento de compras envía al departamento de contabilidad copia de la orden de compra, factura original del proveedor, informe de recepción y los documentos aduanales en caso de tratarse de importaciones.

Posteriormente el departamento de contabilidad procede a realizar el registro de las propiedades, planta y equipo recientemente adquiridos a través del sistema ejecutando el asiento contable que se genera producto de la adquisición. Todo esto evidencia en el siguiente asiento: (Ver figura N° 3)

Comprobantes Contables

SG Contable
www.sgcontable.com

Comprobantes Diferidas

Fecha: 08/01/2013
Hora: 13:07:49

Litido **Datos**

Número: 00000007 Fecha: 01/01/2013

Descripción: COMPRA DE ACTIVO FIJO ENERO 2013

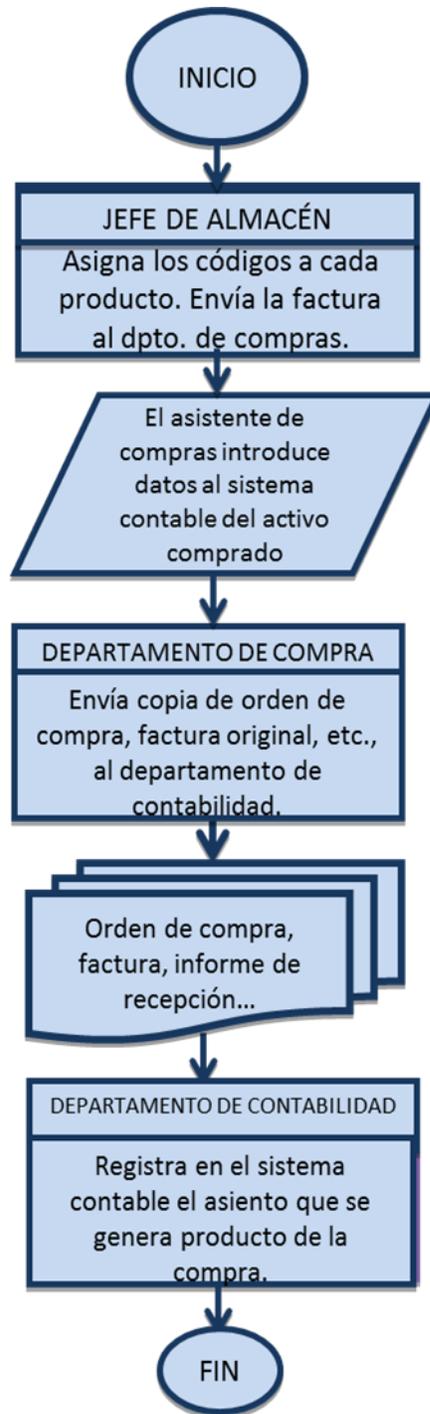
Tipo Comprobante: Diferida

Presione F6

Cód Cuenta	Descripción Cuenta	TP	Numero	Descripción del Asiento	Monto	Centro Costo
1.2.5.01	EQUIPOS DE COCINA		01/01/13	BALANZA ELECTRONICA	2,600.00	
1.1.1.02	BANCOS	CH	45673	BALANZA ELECTRONICA	-2,600.00	

La figura anterior muestra el asiento contable que se realiza para registrar la compra del activo fijo; en este caso la compra fue la adquisición de una balanza electrónica para el restaurante, la misma se registra como Equipo de Cocina por el debe y se acredita a Bancos por el haber. (Ver flujograma N° 3).

FLUJOGRAMA Nº 3. PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE ENTRADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS.



Fuente: Oropeza, María (2013).

4.4.- PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PAGO DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.

Cuando el departamento de contabilidad recibe la factura original del proveedor, procede al registro contable de todos los movimientos que genera la transacción. Una vez realizado esto solicita el pago del proveedor a través de una solicitud de orden de pago, para proceder a elaborar el cheque a favor del proveedor.

4.4.1.- Solicitud orden de pago.

Es un documento emitido por el Departamento de Contabilidad para solicitar al departamento de cuentas por pagar el pago de determinada cantidad de dinero a cierto proveedor, por la adquisición de la propiedad, planta y equipo. Cabe destacar que para la empresa las especificaciones se detallan en la orden de compra anexada. (Ver anexo N° 4)

4.4.2.- Procedimiento para la solicitud del pago de la propiedad, planta y equipo aplicado por el restaurante El Fondeadero de La Vela C.A

Para elaborar la orden de pago, el departamento de contabilidad del restaurante El Fondeadero de La Vela C.A, recibe del departamento de compras la factura proveniente de la compra del activo fijo.

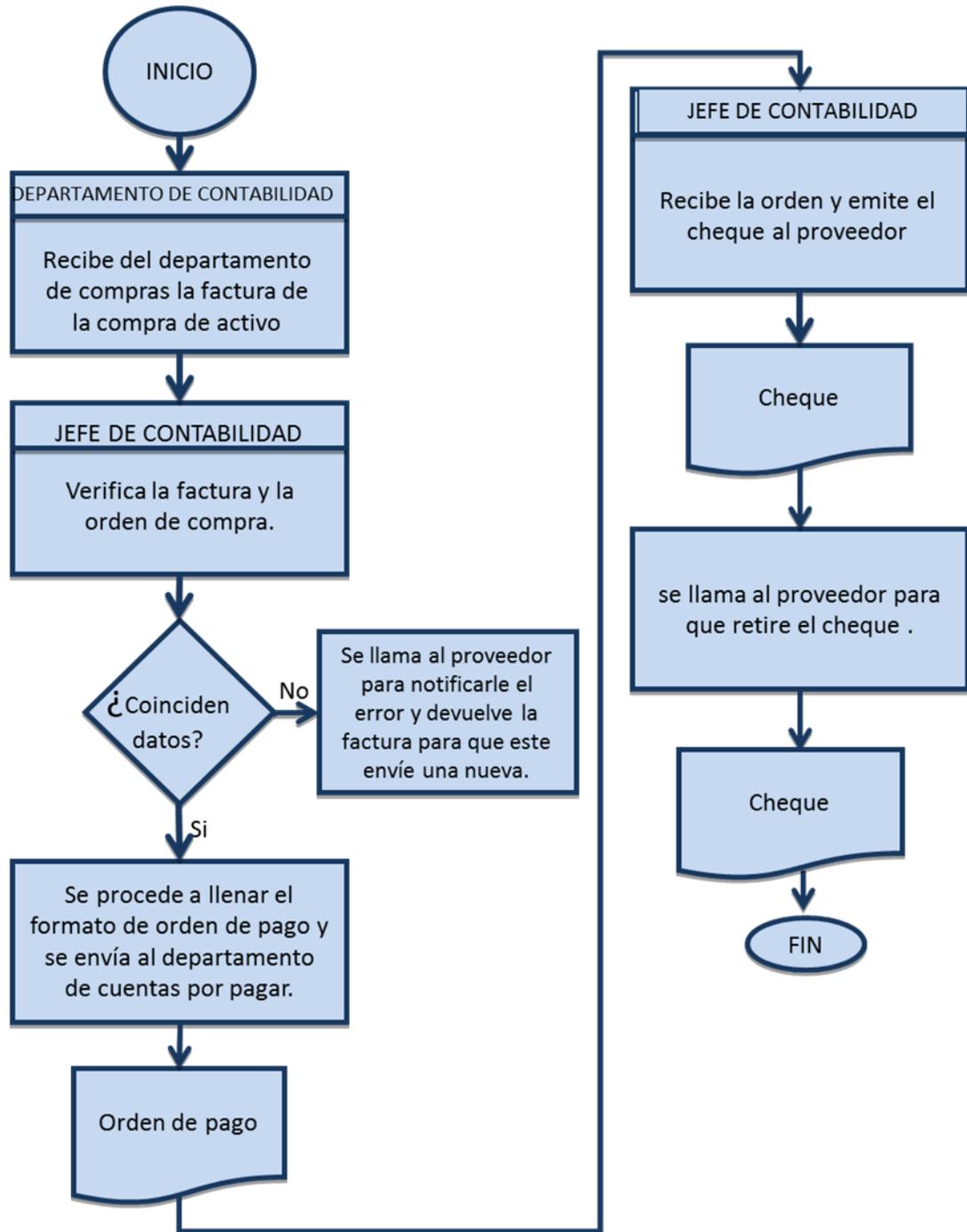
Seguidamente, el jefe del departamento de contabilidad verifica la factura y la orden de compra, en caso de que no concuerden las cantidades o precios acordados, el departamento de contabilidad se encarga de llamar

al proveedor con la finalidad de notificarle el error y le devuelve la factura para que, posteriormente éste envíe una nueva.

En caso contrario, se procede a llenar el formato de orden de pago donde se especifica el monto a cancelar, número del comprobante contable en el que se creó la obligación, beneficiario y banco por el cual se realizará el pago, luego se procede a elaborar el cheque para cancelar al proveedor el monto de la propiedad planta y equipo adquirida recientemente, previa autorización del gerente.

Finalmente, el auxiliar contable se encarga de llamar al proveedor e informarle que su cheque ha sido emitido y el mismo proceda a retirarlo. (Ver flujograma N° 4).

FLUJOGRAMA Nº 4. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PAGO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS.



Fuente: Oropeza, María (2013).

4.5.- PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.

Los estados financieros en una organización son de vital importancia para poder ejecutar una tomar de decisiones adecuadas en determinados momentos del ejercicio económico, por tal motivo su importancia es tanto contable como administrativa, puesto que una conlleva a la otra y deben trabajar conjuntamente para el logro de los objetivos eficazmente. Por medio de ellos, se permite apreciar cierta información que reflejan la situación real financiera de la entidad en determinado momento que se requiera durante el periodo contable; de igual manera los estados obtenidos al finalizar el ejercicio contable permiten determinar el estado de la entidad tomando como comparación los periodos anteriores, y de esta manera vemos los resultados obtenidos por las operaciones realizadas durante ese ejercicio, y de qué modo afectó a la empresa a nivel financiero.

En este sentido, son presentadas las partidas relacionadas con la cuenta de propiedad, planta y equipo, es por ello que se mostrará el modelo de los estados financieros, que presenta la entidad luego de ser auditado. Debido a que esta información es confidencial sólo se mostrará la estructura de las cuentas de dicha sección.

4.5.1.-Procedimiento para el reconocimiento de la propiedad planta y equipo aplicado por el restaurante El Fondeadero de La Vela, C.A

Una vez adquirido el activo, el departamento de contabilidad procede a evaluar el mismo para determinar si pertenece o no a la partida de propiedades, planta y equipo, analizando si éste cumple con las características de activo tangible, tales como que el activo será utilizado para

el funcionamiento de las operaciones de la entidad y se obtendrá beneficios futuros con la implantación del mismo, luego se efectúa el reconocimiento inicial, que no es más que el proceso de contabilizar el monto en efectivo de adquisición del activo sumándole el flete, seguro, impuestos, entre otros, si corresponde; consiguientemente, se procede a realizar el asiento contable para registrar la cuenta de propiedad planta y equipo recientemente adquirida en el sistema contable por el costo de adquisición anteriormente determinado, para posteriormente el departamento de contabilidad efectuarla incorporación del activo tangible a los estados financieros de la entidad, y proceder ser enviados al gerente general el cual se encarga de corroborar, vigilar y analizar la información financiera presentada con el objetivo de tomar las decisiones necesarias para el buen funcionamiento de la organización. (Ver flujograma N° 5).

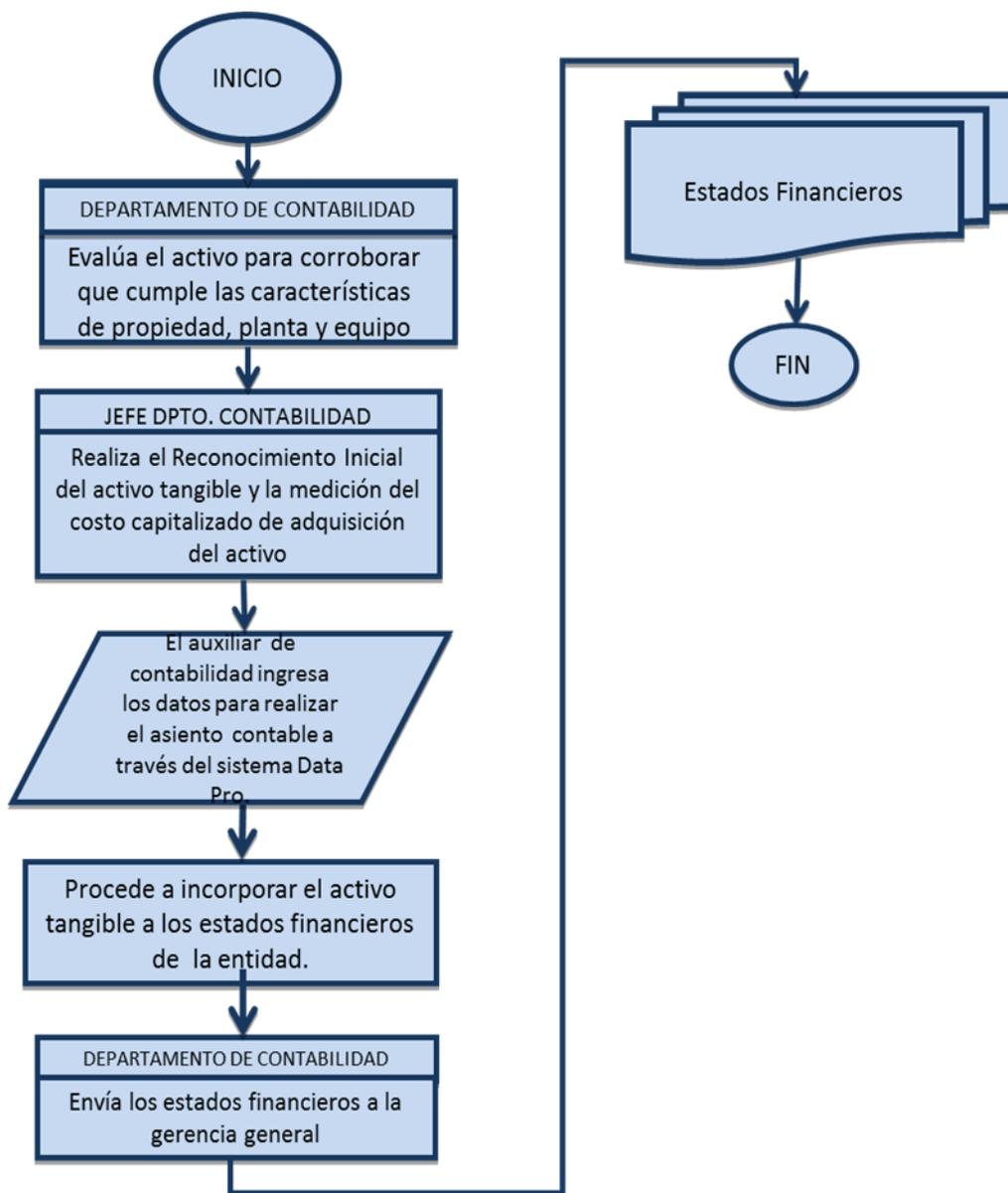
Tal reconocimiento final se muestra a continuación, en el estado financiero del restaurante El Fondeadero de La Vela, C.A: (Ver figura N° 4)

Figura N° 4. Asiento Contable. Adquisición de Propiedad, Planta y Equipo.

FONDEADERO DE LA VELA, C.A.		Fecha de Impresión: 08/02/2013	
		Hora de Impresión: 13:10:18	
BALANCE GENERAL			
Fecha Hasta: 31/01/2013			
ACTIVO			
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			
	MOBILIARIOS Y ENSERES	156.463,30	
	DEPREC. ACUM. MOBILIARIOS Y ENSERES	-25.793,05	
MOBILIARIOS Y ENSERES			
MOBILIARIOS Y ENSERES			
	EQUIPOS DE COMPUTACION Y SOFTWARE	3.542,88	
	DEPREC. ACUM. EQUIPOS DE COMPUTACION Y SOFTWARE	-2.373,04	
EQUIPOS DE COMPUTACION Y SOFTWARE			
EQUIPOS DE COMPUTACION Y SOFTWARE			
	UTILES Y ENSERES	16.589,98	
	DEPREC. ACUM. UTILES Y ENSERES	-9.973,38	
UTILES Y ENSERES			
UTILES Y ENSERES			
	INSTALACIONES	200.760,43	
	DEPREC. ACUM. INSTALACIONES	-134.470,33	
INSTALACIONES			
INSTALACIONES			
	EQUIPOS DE COCINA	213.269,15	
	DEPREC. ACUM. EQUIPOS DE COCINA	-24.839,03	
EQUIPOS DE COCINA			
EQUIPOS DE COCINA			
ACTIVO FIJO			393.176,91

Fuente: Restaurante El Fondeadero de la Vela, C.A (2013).

FLUJOGRAMA Nº 5. PROCEDIMIENTO PARA LA RECONOCIMIENTO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS.



Fuente: Oropeza, María (2013).

4.6.- PROCEDIMIENTO PARA LA MEDICIÓN DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.

El departamento de contabilidad del restaurante el Fondeadero de la Vela, C.A mantiene una evaluación constante en sus rubros de propiedad, planta y equipo para determinar una adecuada medición de los mismos, de acuerdo a su clasificación.

Estos activos son medidos desde el momento de su adquisición, en el cual se realiza el reconocimiento inicial y procede a medir el costo capitalizado de adquisición del mismo; luego que el activo cumple todas las condiciones y está disponible para el comienzo de las actividades operacionales de la organización, inmediatamente, se efectúa un análisis para determinar la clasificación del activo dentro del rubro de propiedades, planta y equipo, es decir, si está sujeto o no a depreciación para posteriormente, determinar la vida útil del mismo, que no es más que el periodo que se estima durará el activo en funcionamiento, procediendo a calcular el valor residual si corresponde, siendo el monto que se espera vender el mismo luego de su desincorporación, y así obtener el valor depreciable que resultara de la diferencia entre el costo capitalizado y el valor residual calculado.

Una vez realizado este proceso, se evalúa el método de depreciación más adecuado para el activo anteriormente adquirido y comenzar con la depreciación del mismo desde el momento que entra en funcionamiento dentro de las instalaciones de la entidad.

4.6.1.-Procedimiento para la medición de la propiedad planta y equipo aplicado por el restaurante El Fondeadero de La Vela, C.A

El departamento de contabilidad del restaurante el Fondeadero de la Vela, C.A es el encargado de realizar la medición de las propiedades, planta y equipo de la entidad, dicha medición comienza a partir de la adquisición de los mismos, determinando el costo capitalizado de éstos y así efectuar el reconocimiento inicial. Posteriormente, el auxiliar contable procede a efectuar el asiento contable para registrar la compra realizada a través del sistema de contabilidad.

Consiguientemente, el Jefe del departamento de contabilidad, se encarga de clasificar los activos tangibles recientemente adquiridos, es decir, si están sujetos o no a depreciación, para su incorporación en los estados financieros de la entidad con los demás activos del mismo renglón, es decir, en la partida de propiedad planta y equipo; primero se colocan los activos que no están sujetos a depreciación y posteriormente los que sí.

De ser activos sujetos a depreciación, se le calcula la vida útil estimada y el valor residual si corresponde, obteniendo el importe depreciable que resultará de la diferencia entre el costo capitalizado y el valor residual calculado. Una vez realizado este proceso, se evalúa el método de depreciación más adecuado para el activo anteriormente adquirido y comenzar con la depreciación del mismo desde el momento que entra en funcionamiento dentro de las instalaciones de la entidad, utilizando una hoja de Excel, la cual es una herramienta que agiliza y facilita el proceso de realización de estos cálculos

Para visualizar mejor el proceso ejecutado por el restaurante el Fondeadero de la Vela, C.A, se mostrará un ejemplo de la medición de un activo tangible (balanza electrónica) de la entidad.

Para la medición de la depreciación de la balanza electrónica, el costo capitalizado de adquisición de la misma fue Bs. 2.600,00, el cual contiene el monto de adquisición más los fletes de traslado a la empresa, luego se estimó una vida útil de 60 meses y no tendrá valor residual o de rescate, ya que se espera utilizar la misma durante toda su vida útil.

La entidad utiliza como método de depreciación de sus activos tangibles el Método Línea Recta, por lo tanto la fórmula utilizada para el cálculo de la misma es la siguiente:

$$\text{Depreciación} = \frac{(\text{Bs. } 2600,00)}{60 \text{ meses}} = 43,33 \text{ Bs mensual}$$

Estos cálculos, se respaldan en un documento de Excel, nombrado como el activo adquirido, es decir, "Depreciación Balanza Electrónica" y se guarda en la base de datos de la entidad. (Ver figura N° 6).

Figura N° 6. Depreciación Activo Tangible.

	DESCRIPCION	FECHA	COSTO	VIDA	
		ADQUISICION	Bs.	UTL.	
	BALANZA ELECTRONICA	01-01-13	2.600,00	60 MESES	
			GASTO	SALDO	
			DEPRECIAC.	NETO	
	SALDO INICIAL		2.600,00	0,00	2.600,00
1	Ene-13		43,33		2.556,67
2	Feb-13		43,33		2.513,34
3	Mar-13		43,33		2.470,01
4	Abr-13		43,33		2.426,68
5	May-13		43,33		2.383,35
6	Jun-13		43,33		2.340,02
7	Jul-13		43,33		2.296,69
8	Ago-13		43,33		2.253,36
9	Sep-13		43,33		2.210,03
10	Oct-13		43,33		2.166,70
11	Nov-13		43,33		2.123,37
12	Dic-13		43,33		2.080,04
13	Ene-14		43,33		2.036,71
14	Feb-14		43,33		1.993,38
15	Mar-14		43,33		1.950,05
16	Abr-14		43,33		1.906,72
17	May-14		43,33		1.863,39
18	Jun-14		43,33		1.820,06
19	Jul-14		43,33		1.776,73
20	Ago-14		43,33		1.733,40
21	Sep-14		43,33		1.690,07
22	Oct-14		43,33		1.646,74
23	Nov-14		43,33		1.603,41
24	Dic-14		43,33		1.560,08

Posteriormente, al finalizar el ejercicio económico se realiza el asiento contable del gasto de depreciación causado, una vez que el activo tangible (balanza electrónica) se clasificó dentro de la partida de Equipos de Cocina. Tal como se muestra en la tabla N° 6.

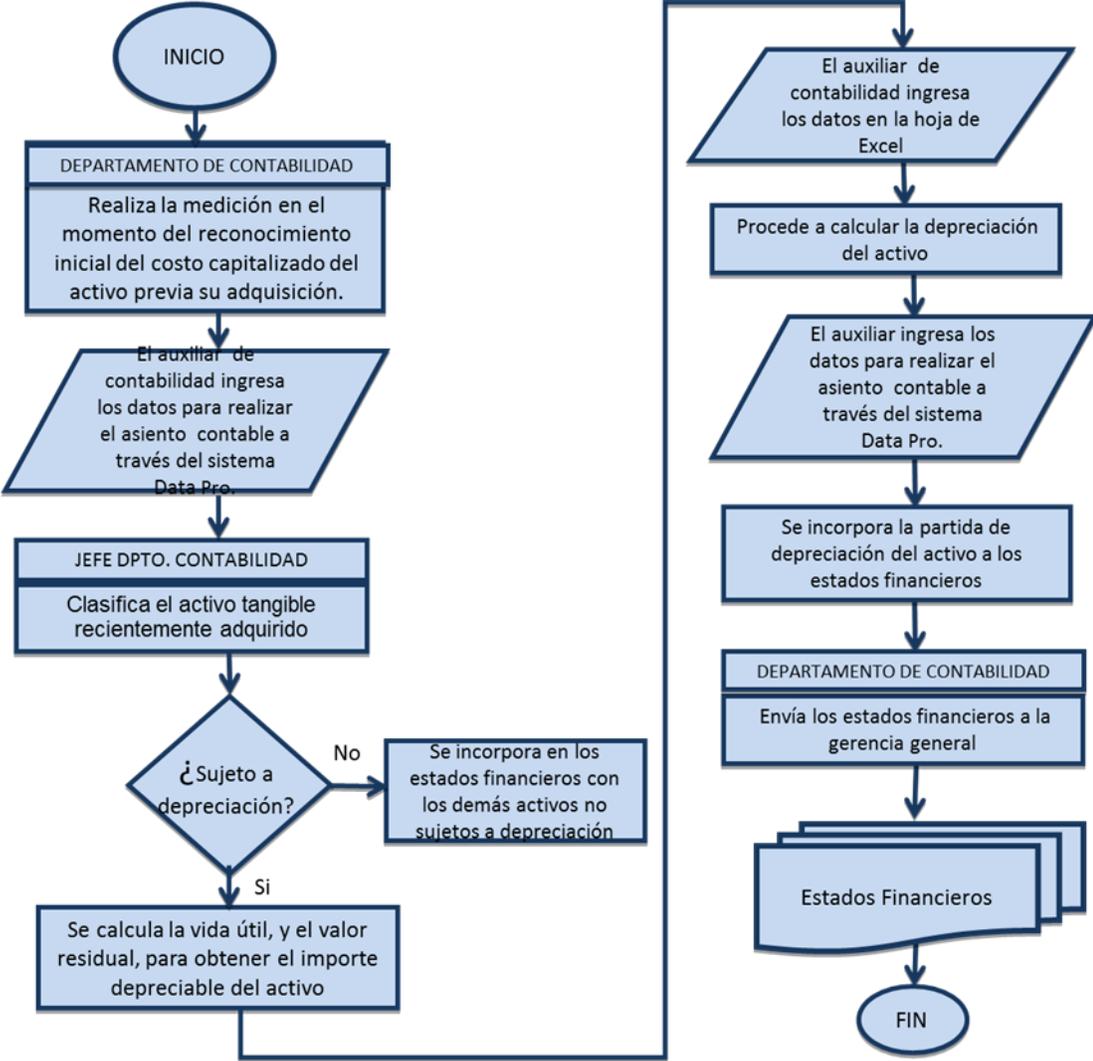
Luego se incorpora la partida “Depreciación acum, Equipo de Cocina” a los estados financieros de la entidad y son enviados al gerencia general. (Ver flujograma N° 6)

Tabla Nº 6. Asiento de ajuste para registrar la depreciación.

FECHA	CUENTAS Y EXPLICACION	REF	DEBE	HABER
X-X-X	-X- Gasto Depreciación Equipos de Cocina Depreciación acum. Equipos de Cocina p/r depreciación del año.		43,33	43,33

En este asiento se abona a la cuenta Gasto de depreciación Equipos de Cocina y se acredita a la cuenta depreciación Acumulada Equipos de Cocina por el monto causado en el mes.

FLUJOGRAMA Nº 6. PROCEDIMIENTO PARA LA MEDICION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS.



Fuente: Oropeza, María (2013).

FASE V: COMPARACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO APLICADOS POR LA EMPRESA EL FONDEADERO DE LA VELA, C.A, CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES TEÓRICAS Y NORMAS CONTABLES Y TECNICAS.

En función al tema objeto de estudio, es necesario establecer una comparación entre las actividades referidas en los estatutos internos y procedimientos descritos anteriormente para el registro contable de la partida de propiedad, planta y equipo, así como las bases teóricas y normativas consultadas y las aplicadas por la empresa.

5.1.-ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS PROCEDIMIENTOS CONTABLES PARA EL RECONOCIMIENTO Y MEDICION DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO APLICADOS POR EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DEL RESTAURANTE EL FONDEADERO DE LA VELA C.A, CON LAS BASES TEORICAS Y LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.

En esta fase se realiza un análisis comparativo de los procedimientos contables aplicados por el restaurante El Fondeadero de la Vela, C.A, para el reconocimiento y medición de la propiedad, planta y equipo, con las bases teóricas y normas tanto contables y técnicas que regulan esta materia, las cuales serán mencionadas en cuadros comparativos, conformados, por el procedimiento realizado el restaurante, la normativa legal o definición que caracterizan dicho procedimiento y el análisis con respecto a la observación que se hizo durante el período de pasantías:

CUADRO N°1.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS PROCEDIMIENTOS CONTABLES PARA EL RECONOCIMIENTO Y MEDICION DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO APLICADOS POR EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DEL RESTAURANTE EL FONDEADERO DE LA VELA C.A, CON LAS BASES TEORICAS.

BASES TEÓRICAS	DEFINICIÓN	PROCEDIMIENTOS	OBSERVACIONES
PROCEDIMIENTOS CONTABLES	Según Catacora (1997:87), expresa: "Son aquellos que establecen cuáles serán las pautas que deben seguirse para el registro de las transacciones y cumplir con un determinado principio".	Los procedimientos contables de las operaciones, son efectuados por el auxiliar contable, bajo la tutela del jefe del departamento quien guía sus actividades indicando la forma en la cual éstos deberán realizar el registro de las operaciones y plasmarlos en los libros contables. Sin embargo, el departamento contable no cuenta con el personal suficiente para operar eficazmente.	Se pudo evidenciar que los procedimientos contables para la reconocimiento y medición de la propiedad, planta y equipo, se realizan según las normas establecidas, pero con retardos debido que el departamento de contabilidad no cuenta con el personal suficiente para mantener un control eficaz de las operaciones.

CUADRO N° 2.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS PROCEDIMIENTOS CONTABLES PARA EL RECONOCIMIENTO Y MEDICION DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO APLICADOS POR EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DEL RESTAURANTE EL FONDEADERO DE LA VELA C.A, CON LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.

CONSTITUCION DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA		
Normativa Legal	Procedimientos	Observaciones
<p>Artículo N° 113: Todas las personas pueden dedicarse libremente a la actividad económica de su preferencia, sin más limitaciones que las previstas en esta Constitución y las que establezcan las leyes, por razones de desarrollo humano, seguridad, sanidad, protección del ambiente u otras de interés social. El Estado promoverá la iniciativa privada, garantizando la creación y justa distribución de la riqueza, así como la producción de bienes y servicios que satisfagan las necesidades de la población, la libertad de trabajo, empresa, comercio, industria, sin perjuicio de su facultad para dictar medidas para</p>	<p>El restaurante El Fondeadero de la Vela C.A es una empresa con personalidad jurídica, creada con fines lucrativos dedicada a prestar un servicio de comida nacional e internacional, basando su especialidad en la gastronomía relacionada con los mariscos y pescados, siendo una de la solicitada en la Isla de Margarita, la cual tiene como finalidad satisfacer las necesidades de los comensales neoespartanos y visitantes en cuanto a gastronomía de alto nivel se refiera.</p> <p>Esta empresa se encuentra debidamente creada y registrada según las exigencias contempladas en las leyes Venezolanas y opera</p>	<p>El restaurante El Fondeadero de la Vela C.A cumple con lo previsto en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en cuanto al derecho económico.</p>

planificar, racionalizar y regular la economía e impulsar el desarrollo integral del país.	sin inconvenientes haciendo uso del derecho Económico que garantiza la Constitución a todos los venezolanos.	
LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		
Normativa Legal	Procedimientos	Observaciones
Artículo N° 90: Los contribuyentes están obligados a llevar en forma ordenada y ajustados a principios de contabilidad generalmente aceptados en la República Bolivariana de Venezuela, los libros y registros que esta Ley, su Reglamento y las demás leyes especiales determinen, de manera que constituyan medios integrados de control y comprobación de todos sus bienes activos y pasivos, muebles e inmuebles, corporales e incorporales, relacionados o no con el enriquecimiento que se declara, a exhibirlos a los funcionarios fiscales competentes y a adoptar normas expresas de contabilidad que con ese fin se establezcan. Las anotaciones o asientos que se hagan en dichos libros y registros deberán estar apoyados en los comprobantes correspondientes y sólo de la fe que estos merezcan surgirá el valor probatorio de aquéllos.	En el restaurante El Fondeadero de la Vela C.A los procedimientos contables se rigen según los principios de contabilidad emanados por la federación de colegios de contadores públicos de Venezuela, de manera que se llevan como medio de control los libros establecidos en la legislación venezolana y se soportan cada una de las operaciones con sus comprobantes correspondientes.	El restaurante El Fondeadero de la Vela C.A cumple a cabalidad lo establecido en esta ley.

REGLAMENTO DE LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		
Normativa Legal	Procedimientos	Observaciones
<p>Artículo N° 53: El costo de los bienes muebles adquiridos o producidos por el contribuyente será igual al precio neto de adquisición más los gastos de transporte y seguro, los gastos necesarios de agentes y comisionistas, los derechos consulares, los impuestos de importación y demás gastos y contribuciones directamente imputables al costo de los bienes adquiridos.</p>	<p>Cuando se adquieren los activos en El restaurante El Fondeadero de la Vela C.A, Impuestos aduanales, gastos incurridos por concepto de fletes y transportes, y seguros sobre compras son imputados directamente al precio de compra del producto para determinar su costo.</p>	<p>En este caso, la empresa El restaurante el Fondeadero de la Vela C.A cumple fielmente lo que se establece en el reglamento de la ley de ISLR en cuanto a precio neto de los bienes adquiridos.</p>
CODIGO DE COMERCIO		
Normativa Legal	Procedimientos	Observaciones
<p>Art N° 32. "Todo comerciante debe llevar en idioma castellano su contabilidad, la cual emprenderá obligatoriamente el libro diario, libro mayor y el libro de inventario. Además podrá llevar todos los libros auxiliares que considere necesarios para obtener un mejor control de sus operaciones".</p>	<p>Para el control contable de la empresa el restaurante El Fondeadero de la Vela C.A se llevan en idioma castellano 5 libros los cuales son: libro diario, libro mayor, libro de inventario, libro de balances y libro de actas y asambleas.</p>	<p>La empresa cumple de manera correcta lo estipulado por esta norma legal en cuanto a la teneduría de libros contables.</p>

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES. SECCIÓN 2 CONCEPTOS Y PRINCIPIOS GENERALES		
Norma técnica	Procedimientos	Observaciones
<p>Sección 2 párrafo 2.27: El reconocimiento es el proceso de incorporación en los estados financieros de una partida que cumple la definición de un activo, pasivo, ingreso o gasto y que satisface los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es posible que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida llega a, o salga de la entidad; y • La partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad. 	<p>El Jefe de contabilidad efectúa el reconocimiento de las propiedades, planta y equipo en la adquisición y almacenaje en la entidad, realizando los asientos contables que reflejen la operación y su incorporación en los estados financieros siendo reconocido dentro de los activos en la partida de propiedades, planta y equipo.</p>	<p>El restaurante El Fondeadero de la Vela, C.A cumple con lo establecido en la normativa técnica en cuanto al reconocimiento. Sin embargo, por falta de comunicación entre las áreas, no se registra</p>
<p>Párrafo 2.33: la medición es “El proceso de determinación de los importes monetarios en los que una entidad mide los activos, pasivos, ingresos y gastos en sus estados financieros”.</p>	<p>El Departamento de Contabilidad del restaurante El Fondeadero de la Vela, C.A determina el costo capitalizado del activo en el momento de su adquisición y las mediciones posteriores de acuerdo a su importe depreciable luego de ser puesto en marcha en las operaciones de la entidad.</p>	<p>La empresa cumple lo establecido en relación a la medición de los activos, sin embargo por falta de comunicación entre las áreas donde operara el activo, se comienza a depreciar sin constatar que fue puesto en marcha.</p>

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES. SECCIÓN 2 CONCEPTOS Y PRINCIPIOS GENERALES		
Norma técnica	Procedimientos	Observaciones
<p>Párrafo 2.34 en cuanto a las bases de medición:</p> <p>Se especifican las bases de medición que una entidad utilizara para muchos tipos de activos, pasivos, ingresos y gastos. En primer lugar el costo histórico:</p> <p>Para los activos el costo histórico, es el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contraprestación entregada para adquirir el activo en el momento de su adquisición. El costo histórico amortizado es el costo histórico de un activo o pasivo más o menos la parte de su costo histórico reconocido anteriormente como gasto o ingreso.</p> <p>En segundo lugar valor razonable: es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.</p>	<p>En el restaurante El Fondeadero de la Vela C.A las propiedades, planta y equipo son medidas según el importe de efectivo pagado para adquirir el activo en el momento de su adquisición al costo capitalizado del activo tangible.</p>	<p>La empresa cumple con lo previsto en la normativa técnica en cuanto a las bases de medición de las propiedades, planta y equipo.</p>

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES. SECCIÓN 17 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		
Norma técnica	Procedimientos	Observaciones
<p>Sección 17 párrafo 17.2: las propiedades, planta y equipo son: Activos tangibles que: (a) se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, y (b) se esperan usar durante más de un periodo. Las propiedades, planta y equipo no incluyen: (a) los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola (b) los derechos mineros y reservas minerales tales como petróleo, gas natural y recursos no renovables similares.</p>	<p>El Departamento de Contabilidad del restaurante El Fondeadero de la Vela C.A es el encargado de registrar los activos tangibles que posee la entidad, desde el momento que son adquiridos y comienzan sus operaciones en la organización, proporcionando mejores beneficios para el funcionamiento de la misma.</p>	<p>Se logro visualizar que el departamento de contabilidad mantiene un control constante de todos los activos tangibles con los que cuenta la organización.</p>

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES. SECCIÓN 17 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		
Norma técnica	Procedimientos	Observaciones
<p>Párrafo 17.4: Un elemento de propiedad, planta y equipo se reconocerá como activo cuando:</p> <p>(a) Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y</p> <p>(b) El costo del activo para la entidad pueda ser valorado con fiabilidad.</p>	<p>El Jefe del departamento de contabilidad del Restaurante El Fondeadero de la Vela, C.A es el encargado de evaluar los activos de la entidad, para corroborar que pertenecen a la partida de propiedad, planta, y equipo si cumple con las características expresadas en la norma y sean reconocidos como tal.</p>	<p>El restaurante El Fondeadero de la Vela, C.A cumple con lo establecido en la normativa técnica en cuanto al reconocimiento.</p>
<p>Párrafo 171.3. Medición del costo: el costo de un elemento de propiedades, planta y equipo será el precio en efectivo a la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los plazos normales del crédito comercial, la diferencia entre el precio equivalente al contado y el total de los pagos se reconocerá como gastos por intereses a lo largo del periodo de aplazamiento.</p>	<p>El departamento de contabilidad se encarga de efectuar la medición del costo de los activos tangibles de la entidad, cuyo precio será el costo capitalizado al momento del reconocimiento inicial.</p>	<p>La empresa cumple con lo previsto en la normativa técnica en cuanto a la medición del costo de las propiedades, planta y equipo.</p>

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES. SECCIÓN 17 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		
Norma técnica	Procedimientos	Observaciones
<p>Párrafo 17.5. Medición posterior al reconocimiento: Una entidad medirá todos los elementos de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas. Una entidad reconocerá los costos del mantenimiento diario de un elemento de propiedad, planta y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.</p>	<p>El Jefe del departamento de contabilidad del restaurante el Fondeadero de la Vela, C.A efectúa la medición de los activos tangibles de la entidad luego del reconocimiento inicial, reflejando en los estados financieros el activo y su cuenta de valuación, es decir, depreciación acumulada, y su valor según libros la diferencia de estos. Sin embargo, los costos de mantenimiento de los activos algunos no son reflejados en la partida correspondiente.</p>	<p>La entidad cumple con lo previsto en la normativa técnica en cuanto a la medición posterior al reconocimiento de las propiedades, planta y equipo, sin embargo, hay ciertas fallas en los gastos de mantenimiento, al momento de reflejarlos en la partida correspondiente.</p>
<p>Párrafo 17.18: En cuanto a la depreciación expresa que “Una entidad distribuirá el importe depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil”.</p>	<p>El departamento de contabilidad de la empresa, se encarga de determinar la vida útil y el valor residual del elemento de propiedad, planta y equipo para determinar el importe depreciable del mismo y distribuirlo a lo largo de su vida útil estimada. Sin embargo, hay fallas en la comunicación dentro de los departamentos de la entidad, al no constatar que el activo fue puesto en marcha para comenzar con la depreciación.</p>	<p>La empresa efectúa lo expresado en las normas en cuanto a la depreciación de las propiedades, planta y equipo de la entidad, sin embargo, no hay una adecuada comunicación entre las áreas.</p>

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES. SECCIÓN 17 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		
Norma técnica	Procedimientos	Observaciones
<p>Párrafo 17.22: Una entidad seleccionará un método de depreciación que refleje el patrón con arreglo al cual espera consumir los beneficios económicos futuros del activo. Los métodos posibles de depreciación incluyen el método lineal, el método depreciación decreciente y los métodos basados en el uso, como por ejemplo el método de las unidades de producción.</p>	<p>La empresa utiliza como método de depreciación para sus elementos de propiedades, planta y equipo, el método línea recta, el cual permite distribuir el monto de depreciación de cada periodo equivalente a los años de su vida útil</p>	<p>La entidad cumple cabalmente con lo establecido en la sección 17 de la norma.</p>
<p>Párrafo 17.27: Una entidad dará de baja en cuentas un elemento de propiedades, planta y equipo:</p> <p>(a) cuando disponga de él; o</p> <p>(b) cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.</p> <p>17.28 Una entidad reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo en el resultado del periodo en que el elemento sea dado de baja en cuentas. La entidad no clasificará estas ganancias como ingresos de actividades ordinarias.</p>	<p>El departamento de contabilidad de la entidad mantiene un riguroso control en los activos tangibles, para reconocer el momento en que éstos deben darse de bajas. De igual manera, reflejara la ganancia o pérdida, ya sea, por venta o desincorporación del activo en una partida diferente a los ingresos ordinarios de la organización.</p>	<p>El restaurante El Fondeadero de la Vela, C.A, cumple a cabalidad con los párrafos anteriormente descritos de la sección 17 de la norma.</p>

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES. SECCIÓN 27 DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS		
Norma técnica	Procedimientos	Observaciones
<p>Párrafo 27.5. Deterioro del valor de activos: La entidad reducirá el importe en libros del activo hasta su importe recuperables, y solo si, el importe recuperable es inferior al importe en libros. Esas reducciones es una pérdida por deterioro del valor.</p>	<p>El departamento de contabilidad es el encargado de evaluar los elementos de propiedad, planta y equipos de la organización, y constatar si se ha generado un deterioro de su valor; sin embargo, no ejecuta esta operación, de reducir el importe en libros del activo hasta su importe recuperable, y registrar la pérdida en el estado de resultados.</p>	<p>La entidad no cumple cabalmente con lo establecido en la sección 27 de la norma, en cuanto al deterioro del valor de los activos, es decir, no efectúan la evaluación de los activos tangibles y verifican si han sufrido deterioro, lo que conlleva a un manejo inadecuado de los mismos.</p>
<p>Párrafo 27.7. Indicadores de Deterioro: Una entidad evaluará, en cada fecha sobre la que se informa, si existe algún indicio del deterioro del valor de algún activo. Si existiera este indicio, la entidad estimará el importe recuperable del activo. Si no existen indicios de deterioro del valor, no será necesario estimar el importe recuperable</p>	<p>El departamento de contabilidad del restaurante el Fondeadero de la Vela, C.A no ejecuta la evaluación a los elementos de activo tangibles de la entidad para reconocer si existen indicios de deterioro, según lo especificado en la norma.</p>	<p>El restaurante El Fondeadero de la Vela, C.A, no cumple con evaluación de los indicadores de deterioro de los elementos de propiedad planta y equipo según lo establecido en la sección 27, párrafo 27.7.</p>

BOLETÍN DE APLICACIÓN VENEZOLANO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Nº 0. ACUERDO MARCO PARA LA ADOPCIÓN DE LAS NIIF PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES.		
Norma técnica	Procedimientos	Observaciones
<p>En cuanto a los plazos para la adopción de las NIIF: Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela, se denominarán VEN-NIF y comprenderán los Boletines de Aplicación BA VEN-NIF y las NIIF adoptadas para su aplicación en Venezuela, los cuales serán de uso obligatorio para la preparación y presentación de información financiera para los ejercicios que se inicien a partir del 01 de Enero del 2008 las grandes entidades y 01 de enero del 2011 para las pequeñas y medianas entidades. Cabe destacar que los boletines de aplicación BA VEN-NIF son para pequeñas y medianas entidades, en el caso de grandes entidades, es decir, las obligadas a rendir cuentas y las que desarrollan actividades fiduciarias existen las Normas Internacionales de Información Financiera plenas.</p>	<p>El restaurante El Fondeadero de la Vela C.A es considerada una pequeña y mediana entidad ya que no tienen la obligación publica de rendir cuentas, por tal motivo esta empresa debería haber adoptado el marco de las NIIF para PYMES para el ejercicio que comenzó el 1 de enero del año 2011; sin embargo, no se adoptaron estas normas puesto que no se le prestó la debida atención al tema y los contadores expresaron que cuando solicitaban un permiso para asistir a la charlas o a seminarios dicho permiso no les era otorgado. Actualmente, se han empezado a adoptar ciertos aspectos de la NIIF para PYMES pero no en su totalidad.</p>	<p>El restaurante El Fondeadero de la Vela C.A no cumple con lo previsto en la NIIF para PYMES para el ejercicio que comenzó el 1 de enero del año 2011</p>

BOLETÍN DE APLICACIÓN VENEZOLANO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Nº 6. ACUERDO MARCO PARA LA ADOPCIÓN DE LAS NIIF PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES.		
Norma técnica	Procedimientos	Observaciones
<p>Este boletín tendrá como objetivos principales, describir las condiciones o características que deben tener las pequeñas y medianas entidades a los efectos de la aplicación de los VEN-NIF, para el ejercicio que se inicie el 01 de enero de 2011, o fecha inmediatamente posterior en caso de que las entidades hayan decidido su aplicación anticipada. A su vez, se destaca que las entidades para preparar y presentar sus Estados Financieros de acuerdo con VEN-NIF no podrán aplicar al mismo tiempo disposiciones contenidas en las NIIF y en las NIIF para PYMES..</p>	<p>Actualmente en el restaurante el Fondeadero de la Vela C.A el manejo de sus transacciones contables y la realización de sus estados financieros se lleva a cabo de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), debido a que existe un alto grado de atraso en cuanto a la aplicación de las NIIF para PYMES y los Boletines de Aplicación.</p> <p>Sin embargo, el equipo de contabilidad del restaurante el Fondeadero de la Vela C.A con el apoyo del asesor financiero ha ido adoptando ciertos aspectos de los Boletines a la hora de presentar sus estados financieros.</p>	<p>El restaurante el Fondeadero de la Vela C.A no cumple con lo dispuesto en este Boletín de Aplicación en cuanto a la preparación y presentación de los Estados Financieros.</p>

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

CONCLUSIONES

Anteriormente, la ciencia contable en Venezuela estaba fundamentada en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) pero en los últimos años han venido surgiendo ciertos cambios ya que la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela en el año 2008 fundamentar esos PCGA en las Normas Internacionales de Información Financiera, compuestas por las NIIF, las NIIF para PYMES y los boletines de aplicación.

En este cuerpo de normas están incluidos los principios para el reconocimiento y medición de las partidas contables que tengan la definición de activos, pasivos, ingresos o egresos, cuyos términos no estaban incluidos dentro de los PCGA. Es por ello que, después de haber analizado los métodos para el reconocimiento y medición de la P.P.E aplicados por restaurante El Fondeadero de la Vela C.A se originó las siguientes conclusiones:

- En la entidad existe un alto nivel de desconocimiento en cuanto a la normativa técnica adoptada por la Federación de colegios de Contadores Públicos de Venezuela.
- Los empleados del departamento de contabilidad no cuentan con los conocimientos necesarios para llevar a cabo la aplicación de las normas de información financiera para pequeñas y medianas entidades.
- Para la gerencia no resulta importante enviar a los encargados del área de contabilidad a cursos y charlas dictadas frecuentemente en el

Colegio de Contadores público del Estado Nueva Esparta en cuanto a las NIIF para PYMES.

- Durante el año 2011 no se elaboraron los estados financieros según las exigencias de las Normas Internacionales de Contabilidad y ya habiendo comenzado un nuevo periodo en el año 2012 tampoco se han realizado cambios en la preparación y presentación de dichos Estados.
- El departamento de contabilidad no mantiene una adecuada comunicación con las diferentes áreas de la entidad, desconociendo el momento exacto de puesta en marcha del activo, generando en el sistema contable cifras alteradas y depreciaciones aceleradas al ser registrado en un periodo diferente al que realmente entro en uso dentro de las operaciones de la empresa, originando que los estados financieros, no muestren saldos correctos relacionados con el elemento de propiedad, planta y equipo.
- No se realiza la evaluación por deterioro de los elementos de propiedades, planta y equipo que posee la organización, ocasionando que los estados financieros no se presenten según lo establecidos en estas NIIF.PYMES sección 27, lo que puede contribuir a posibles sanciones por parte de los organismos encargados.
- No cuenta con un manual de procedimientos administrativos y contables que permita determinar las responsabilidades que tienen cada uno de los empleados en el desempeño de su oficio, así como los requisitos mínimos que deben cumplir para desempeñar cada uno de los cargos.

- El departamento de contabilidad no cuenta con el personal suficiente para ejecutar las operaciones eficazmente, es por ello que, ciertas actividades se encuentran atrasadas y, por ende, la contabilidad está desactualizada.

RECOMENDACIONES

Una vez realizada la comparación entre los procedimientos para el reconocimiento y medición de la propiedad, planta y equipo aplicados por el restaurante el Fondeadero de la Vela C.A con lo establecido en la Normativa Legal y Técnica vigente en Venezuela, se hicieron evidentes una serie de debilidades en cuanto al desarrollo de dichos procedimientos; es por ello que, en oportunidad de corregir estas debilidades, se plantearon las siguientes recomendaciones:

- Fomentar la actualización de los procedimientos utilizados en la empresa según las nuevas técnicas y normas emitidas por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela.
- Promover la capacitación de los empleados del departamento de Contabilidad en cuanto a las Normas Internacionales de Contabilidad en pro de ajustar la preparación y presentación de los Estados Financieros a dicha normativa.
- Alentar al personal del departamento de contabilidad para que asistan a las charlas y cursos que se dictan en el Colegio de Contadores del estado Nueva Esparta en cuanto a las NIIF, puesto que serán de gran ayuda para facilitar su adopción.
- Priorizar la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financieras para Pequeñas y Medianas Entidades emitidas por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela.
- Promover una adecuada comunicación con las diferentes áreas de la entidad, para así conocer el momento exacto de puesta en marcha de los activos, evitando incorporar datos erróneos en el sistema contable

y suministrar estados financieros con saldos correctos relacionados con los elementos de propiedades, planta y equipo.

- Efectuar la evaluación por deterioro de los elementos de propiedades, planta y equipo que posee la organización en las fechas determinadas, cumpliendo con lo establecido en las normas NIIF.PYMES sección 27, evitando posibles sanciones por parte de los organismos pertinentes.
- Crear un manual de normas y procedimientos que fomenten el control de las operaciones realizadas dentro de la empresa, establezca las responsabilidades que traen consigo el desempeño de cada cargo y que además especifique los requisitos mínimos que se deben tener para desarrollar un cargo.
- Contratar un asistente en el departamento de contabilidad de manera que las funciones sean divididas nuevamente y no exista atraso en los procedimientos.
- Determinar una adecuada segmentación de funciones, para los integrantes del equipo de trabajo del departamento de contabilidad, que se adecúe a la necesidad de crecimiento del restaurante fomentando el mejoramiento continuo de la misma.

REFERENCIAS

LIBROS:

Arias, F (1999). *El Proyecto de Investigación. Introducción a la metodología científica (5 a Edición)*. Ciudad: Caracas Venezuela. Editorial Episteme

Brito, J (2006). *Contabilidad Básica e Intermedia. (5 a Edición)*. Ciudad: Caracas Venezuela. Ediciones centro de contadores.

Balestrini, M (2002). *Como se Elabora el proyecto de Investigación. (2 a Edición)*. Ciudad: Caracas Venezuela. Editorial Consultores Asociados.

Catacora, F. (1997). *Sistema y Procedimientos Contables. Ciudad: Colombia*. Editorial: McGraw- Hill.

Catacora, F. (1998). *Contabilidad: la base para Tomar Decisiones. Ciudad: Caracas. Editorial: McGraw- Hill.*

Chiavenato, I. (2004). *Administración en los Nuevos tiempos (10 a Edición)* Ciudad: Bogotá, Colombia. Editorial: McGraw- Hill. Interamericana.

Melinkoff, J (1990). *Curso de Contabilidad Superior. Tomo del 1 al 6*. Ciudad: México. Editorial Limusa, S.A

Hurtado, J. (2000). *Metodología de la Investigación. (1 a Edición)*. Ciudad: Caracas Venezuela. Editorial Quirón.

Kieso, D. y Weygant, J. (1999). *Contabilidad Intermedia. (2 a Edición)*. Ciudad: Distrito Federal- México. Editorial: Limusa. S.A

Redondo, A. (2003). *Curso Práctico de Contabilidad General y Superior. (1 a Edición)*. Ciudad: Caracas Venezuela. Editorial: McGraw- Hill. Interamericana

Rodríguez, L (2004). *Asiento de Ajuste en la Contabilidad Superior. (2 a Edición)*. Ciudad: Mérida Venezuela. Editorial Limusa, S.A

Sabino, C (1992). *El Proyecto de la Investigación (1 aEdición)*. Ciudad: Caracas Venezuela. Editorial Limusa, S.A

Wayne y Robert, (2005). *Como Elaborar un Proyecto de Investigación (1aEdición)*. Ciudad: Caracas Venezuela. Editorial Limusa, S.A

DOCUMENTO DE CARÁCTER LEGAL:

Código de Comercio de la República Bolivariana de Venezuela (1955). Gaceta Oficial N° 475. (Julio, 26).

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2000). Gaceta Oficial N° 5453. (Marzo, 24).

Ley de Impuesto Sobre la Renta (2007). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.628. (Febrero 16).

Reglamento de la ley de Impuesto Sobre la Renta (2003).Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.662.(Septiembre, 24)

NORMATIVAS:

Boletín de aplicación venezolano de las Normas Internacionales de Información Financiera (BA VEN-NIIF) N 0. Acuerdo marco para la adopción de las normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas entidades. Federación de colegios de contadores públicos de Venezuela.

Boletín de aplicación venezolano de las Normas Internacionales de Información Financiera (BA VEN-NIIF). N° 6. Criterios para la aplicación en Venezuela de las NIIF para pequeñas y medianas entidades. Federación de colegios de contadores públicos de Venezuela.

Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para PYMES). Sección 2 principios y conceptos generales. Federación de colegios de contadores públicos de Venezuela.

Norma Internacional de Información financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para PYMES). Sección 17 Propiedad Planta y Equipos. Federación de colegios de contadores públicos de Venezuela.

ANEXOS.

ANEXO N° 1. SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fondeadero de la Vela, C.A
C.C La Vela, PB-01
Ciudad: Costa Azul-Edo: Nueva Esparta

Pag 1/1
Fecha: xx/xx/xxxx

SOLICITUD DE COTIZACION

CANTIDAD	DESCRIPCION	P.U	TOTAL

FAVOR REMITIR COTIZACION VIA FAX

ANEXO N° 4. SOLICITUD ORDEN DE PAGO

Fondeadero de la Vela, C.A
C.C La Vela, PB-01
Ciudad: Costa Azul-Edo: Nueva Esparta

SOLICITUD ORDEN DE PAGO
NRO. 300-0005650

Proveedor: P0641
Maboca C.A
Telefono: 0212-7530175

Pag 1/1
Fecha: xx/xx/xxxx

CHEQUE N°:			
BANCO:			
FECHA:			

CODIGO DE CUENTA	AUXILIAR	DESCRIPCION	CARGO	ABONO

Revisado por
Dpto. de compras

Autorizado por
Gerente General

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:

TÍTULO	PROCEDIMIENTOS CONTABLES PARA EL RECONOCIMIENTO Y MEDICION DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO APLICADOS POR EL RESTAURANTE FONDEADERO DE LA VELA, C.A
SUBTÍTULO	

AUTOR (ES):

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO CULAC / E MAIL
Oropeza Barrios María Angélica	CVLAC:16.553.415 E MAIL:
	CVLAC: E MAIL:
	CVLAC: E MAIL:
	CVLAC: E MAIL:

PALÁBRAS O FRASES CLAVES:

Procedimientos, Reconocimiento, Medición, Propiedad, Planta y

Equipo, Registro contable.

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:

CONTRIBUIDORES:

APELLIDOS Y NOMBRES	ROL / CÓDIGO CVLAC / E_MAIL				
Lcdo. Lugo Delvis	ROL	CA	AS	TU X	JU
	CVLAC:	14.840.737			
	E_MAIL				
	E_MAIL				
Lcda. Velásquez Marlyn	ROL	CA	AS	TU	JU X
	CVLAC:	16.825.685			
	E_MAIL				
	E_MAIL				
Lcda. Narváez Johanna	ROL	CA	AS	TU	JU X
	CVLAC:	14.685.358			
	E_MAIL				
	E_MAIL				
	ROL	CA	AS	TU	JU
	CVLAC:				
	E_MAIL				
	E_MAIL				

FECHA DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN:

2013	Junio	17
AÑO	MES	DÍA

LENGUAJE. SPA

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:

ARCHIVO (S):

NOMBRE DE ARCHIVO	TIPO MIME
Tesis_Grado_Maria_Oropeza	.pdf

CARACTERES EN LOS NOMBRES DE LOS ARCHIVOS: A B C D E F G H
I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z. a b c d e f g h i j k l m n o p q r s t u v
w x y z. 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9.

ALCANCE

ESPACIAL: _____ (OPCIONAL)

TEMPORAL: _____ (OPCIONAL)

TÍTULO O GRADO ASOCIADO CON EL TRABAJO:

Lcda. Contaduría Pública

NIVEL ASOCIADO CON EL TRABAJO:

Licenciatura

ÁREA DE ESTUDIO:

Contaduría Pública

INSTITUCIÓN: Universidad de Oriente, núcleo Nueva Esparta

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:**DERECHOS**

Artículo 41 del reglamento de trabajo de pregrado (Vigente a partir del II semestre 2009, Según comunicado CU-034-2009). "Los Trabajos de Grado son Propiedad exclusiva de la Universidad y sólo podrán ser utilizados para otros fines con el consentimiento del Consejo de Núcleo respectivo, quien lo participará en Consejo Universitario"

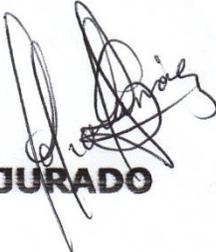


TUTOR

AUTOR



JURADO



JURADO

POR LA SUBCOMISION DE TESIS